

Sesión 25^a, en miércoles 23 de noviembre de 1966

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.31).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y
JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1631
II. APERTURA DE LA SESION	1631
III. LECTURA DE LA CUENTA	1631
Acuerdos de Comités	1632
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad. Cuarto trámite. (Queda despachado)	1632

	Pág.
Proyecto de ley sobre creación de la Dirección Nacional de Fronteras y de Límites del Estado. Discusión particular. Consulta a Comisión sobre financiamiento de proyectos. (Queda despachado)	1633
Proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos destinados a la instalación de una planta industrializadora de basuras. Veto. (Queda despachado)	1653
Proyecto de ley que establece un impuesto a los fósforos, con el objeto de realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo. Veto. (Queda despachado)	1656
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	1657
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1657
Proyecto de reajustes para 1967 y situación de las Fuerzas Armadas. Oficios. (Observaciones del señor Allende)	1666
Recursos para las Escuelas de Medicina y de Enfermeras de Valparaíso. Oficio. (Observaciones del señor Allende)	1676
Tabla de fácil despacho para la sesión siguiente	1677
<i>A n e x o s .</i>	
DOCUMENTO:	
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos destinados a la instalación de una planta industrializadora de basuras	1675

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enriquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlenbrock, Julio
—Gómez, Jonás	
—González M., Exequiel	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre reforma agraria.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con los dos últimos, hace presente la urgencia para el despacho de los asuntos que se indican:

1) Observaciones, en primer trámite, formuladas al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 10 N° 10 de la Constitución Política del Estado.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, esta materia quedará para ser considerada en reunión de Comités.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.

2) Proyecto de ley que establece normas sobre reforma agraria.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece al Senado, este asunto también será sometido a la consideración de los Comités.

Acordado.

Oficio.

El señor PROSECRETARIO.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos destinados a la instalación de una planta industrializadora de basura. (Véase el documento en los Anexos).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

El señor REYES (Presidente).—Terminada la Cuenta.

Ruego a los señores Comités pasar a la reunión que se celebrará en la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 16.16.*

—*Se reanudó a las 16.50.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).— Continúa la sesión.

Se dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor WALKER (Secretario).— En primer lugar, los Comités recomiendan calificar de "simple" la urgencia respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reforma del artículo 10, número diez, de la Constitución Política del Estado, en el entendido de que la Comisión respectiva dispondrá de un plazo de seis días, a contar de mañana, para emitir su informe.

La Sala trataría este asunto desde el 6 de diciembre, con un plazo no mayor de cuatro días.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor JULIET.— No es muy "simple" la urgencia, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En segundo lugar, con relación al proyecto de reforma agraria, respecto del cual el Ejecutivo retiró la urgencia y luego, nuevamente, la hizo presente, los Comités acordaron recomendar a la Sala calificarla de "simple", en el entendido de que se concedería plazo a las Comisiones unidas hasta el viernes 2 de diciembre para emitir su informe; otorgar una semana, a contar de ese día, para que el secretario de las Comisiones redacte el informe, el cual se entregaría a los señores Senadores el 9 de diciembre; iniciar la discusión particular en la Sala el martes 13 de ese mes, hasta terminar, sin excederse del plazo contitucional, que vence el día 23, y autorizar al señor Presidente para citar a sesiones especiales, con el objeto de despachar lo antes posible esa materia.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, los Comités acordaron eximir del trámite de Comisión las observacio-

nes del Presidente de la República recaídas en el proyecto que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos destinados a la instalación de una planta industrializadora de basuras, y tratarlas en los diez minutos siguientes al término del Orden del Día, junto con el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo sobre el proyecto de ley que establece un impuesto a los fósforos, para realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo.

El señor REYES (Presidente).— Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY N° 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde continuar la discusión del proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en suprimir el artículo 7° de la ley 15.576.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara se inserta en los Anexos de la sesión 12ª, en 20 de octubre de 1966, documento N° 1.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— En el segundo trámite del proyecto en debate, el Senado concordó en la necesidad de suprimir el artículo 7°, que encomienda al gobernador departamental, al Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y al Director de la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos anteriores del proyecto y denunciar su infracción. Con la supresión de dicho precepto, revive el artículo 6-A, que entrega exclu-

sivamente al Director de la Biblioteca Nacional el conocimiento de las infracciones y la aplicación de las multas a que se refieren las disposiciones precedentes de la ley 15.576.

El Senado, según me parece haber leído en los informes emitidos por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, creyó oportuno radicar en una autoridad como el Director de la Biblioteca Nacional la facultad de discriminar al respecto, y no diluir la responsabilidad que cabe frente a la denuncia y la acción judicial, entre numerosos otros funcionarios repartidos a lo largo de la República. Además, esta Corporación consideró la posibilidad de que gobernadores, intendentes y demás autoridades oficiaran al Director de la Biblioteca Nacional, quien, premunido de la facultad que le da la ley, podrá determinar la conducta que corresponde seguir en esta materia.

Como se ha dicho, la Cámara no aceptó suprimir el artículo 7º, pero el Senado estaría en condiciones de insistir. Por mi parte, me inclino por esto último, de conformidad con el pensamiento que tuvo el Senado al tratar esta iniciativa en su segundo trámite.

—*El Senado acuerda insistir (17 votos por la insistencia, 4 por la no insistencia, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en rechazar la modificación propuesta al artículo 9º de la ley 15.576.

—*El Senado acuerda insistir (17 votos por la insistencia, 6 por la no insistencia y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en suprimir la sustitución del artículo 13 y, como consecuencia de ello, las que tienen por objeto introducir las siguientes modificaciones al texto de la ley vigente:

“Agrégase en el inciso primero, después de las palabras “hayan provocado”, lo siguiente: “en forma inequívoca”, y

reemplázase la palabra “específicos” por “determinados”.

“Suprimense los artículos 3º y 4º.”

—*El Senado acuerda insistir (17 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia y 1 pareo), y queda terminada la discusión del proyecto.*

CREACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y DE LIMITES DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Gormaz, Juliet y Teitelboim, recaído en el proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones contenidas en su informe.

—*El proyecto se incluye en los Anexos de la sesión 109ª, en 12 de mayo de 1966, documento 2, página 7100, y los primeros informes, en los de las sesiones 33ª y 40ª, en 26 de julio y 3 de agosto de 1966, ambos documentos N°s 6, páginas 2288 y 2747. El segundo informe aparece en los Anexos de la sesión 24ª, en 22 de noviembre de 1966, documento N° 11.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente, en primer término, que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones los siguientes artículos: 5º, 9º (pasa a ser 10), 10 (pasa a ser 11), 13 (pasa a ser 14), 14 (pasa a ser 15) y 15 (pasa a ser 16).

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se dan por aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 1º, la Comisión recomienda suprimir la palabra “Nacional”.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Este precepto, originado en una indicación del Honorable señor González Madariaga, sólo tie-

ne por objeto suprimir la palabra "Nacional" de la primitiva denominación dada al servicio que se crea en virtud del proyecto, por no ser usual ese término en las reparticiones de nuestra administración; de modo que la nueva entidad pasará a llamarse Dirección de Fronteras y Límites del Estado. El concepto de Estado es suficiente para darle el carácter de nacional, de modo que la palabra "Nacional" aparecería como redundancia un poco altisonante.

La Comisión estuvo de acuerdo en tal criterio y aceptó, por lo tanto, la indicación del Honorable señor González Madariaga, consistente en suprimir la palabra "nacional" en todo el articulado.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 2º, la Comisión propone suprimir en su encabezamiento la palabra "Nacional" y la preposición "de" antes de "Límites del Estado".

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 4º, propone agregar los siguientes incisos:

"Derógase el artículo 18 del D.F.L. Nº 313, de 1960".

"Para los efectos del presente artículo el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá pronunciarse sobre las autorizaciones solicitadas dentro del plazo de dos meses".

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.— Estas enmiendas se originaron en una indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga, y sus antecedentes se fundan en reiteradas peticiones de la Cámara Chilena del Libro, cuyos representantes nos hicieron presente en la Comisión los frecuentes retrasos que sufre la internación de libros en el país, importación que debe ser autorizada por la Dirección de Estadística. Esta última entidad no cuenta con el personal y tiempo necesarios

para realizar una revisión acuciosa, como merece el contenido de algunos textos.

Se ha considerado que la revisión debe encomendarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, y en este caso, a la Dirección de Fronteras y Límites, que se crea, lo cual es suficiente. Por eso, se aceptó la modificación. En virtud de ella, la Dirección en referencia dispondrá de un plazo de dos meses para pronunciarse sobre cada solicitud, ello con el objeto de hacer más expedita la internación de estos elementos de cultura.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Concuero con las observaciones del Honorable señor Sepúlveda.

La indicación que presenté era más determinante. Decía que, transcurrido el plazo de dos meses, la consulta se entendería evacuada favorablemente. Tal sugerencia no fue considerada por estimarse innecesaria, pero debo dejar constancia de que ésa ha sido la intención de la enmienda propuesta.

No es posible permitir que algunos institutos u organismos que importan vehículos de cultura, como libros, cartas geográficas, mapas o algunas exposiciones de orden internacional que ellos consignan, no cuenten con el beneplácito de la Dirección de Estadística o del Ministerio de Relaciones, en este caso. Para evacuar el informe correspondiente se exigía el lapso de más de un año, lo cual causaba verdadero daño a los organismos importadores, a causa de la pérdida de tiempo motivada por el trámite que debía cumplir la documentación respectiva. De allí entonces que se proponga el plazo de dos meses para obviar ese atraso de los organismos dependientes del Estado cuando se vean requeridos para activar consultas de esa naturaleza, atraso que no me parece prudente.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 6º, la Comisión recomienda suprimir, en el inciso primero, la palabra "Nacional", y en el tercero, la palabra

“Nacional” y la preposición “de” antes de “Límites del Estado”. Además, propone agregar el siguiente inciso: “Dependerá de esta Dirección, el Instituto Antártico Chileno, que se rige por la ley Nº 15.266. El Consejo de este Instituto será presidido por el Director de Fronteras y Límites del Estado”.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas las dos primeras modificaciones.

Aprobadas.

Sobre la tercera enmienda propuesta por la Comisión, ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—La ley 15.266 creó el Instituto Antártico Chileno; desde el momento en que la ley entró en vigencia, dicho organismo recibió la alta colaboración de la Universidad de Chile y de algunos hombres de ciencia, y contó también con la asistencia de funcionarios capaces. Con ello fue adquiriendo, en la órbita nacional e internacional, un merecido prestigio.

En el Senado, los Honorables señores González Madariaga, Rodríguez, y me parece que otros señores Senadores, hicieron presente que no sería bien visto por los organismos internacionales el hecho de que ese instituto, que tiene organización propia, pase a depender de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, y señalaron la conveniencia, por lo tanto, de que funcionara en la misma forma como lo establece la ley 15.266, pero dependiente del organismo que se crea en virtud del proyecto en debate.

La Comisión estimó atendible esta sugerencia de los señores Senadores, como también las insinuaciones del propio Instituto Antártico. Con la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha dejado al Instituto Antártico Chileno en las mismas condiciones de funcionamiento en que se encuentra actualmente: dirigido por su consejo y sujeto a las normas prescritas en la ley en referencia. De manera que su funcionamiento no sufre alteración alguna y se mantiene la organización que hoy existe. No hemos hecho

sino agregar un inciso al artículo 6º, que establece las funciones de la Dirección de Límites y Fronteras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo agregar algo a las palabras del Honorable señor Juliet, ya que es interesante la enmienda propuesta por la Comisión.

Recientemente, el Instituto Antártico Chileno ha recibido un respaldo extraordinario con ocasión de la IV Reunión Consultiva celebrada en Santiago por los países que suscribieron el Tratado Antártico, y que presidió el profesor don Julio Escudero Guzmán.

A contar de su creación, el Instituto se ha desenvuelto en un plano de prestigio internacional.

Todos los países signatarios del convenio sobre el territorio antártico acaban de suscribir acuerdos en esa reunión internacional, que, si bien no son imperativos, han colocado a Chile en una posición digna de respeto. De manera que mantener la independencia que la ley otorgó para el Instituto Antártico Chileno, me parece un buen camino para el mejor desempeño de sus funciones y el interés del país.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 7º, inciso primero, la Comisión propone suprimir las palabras “del Instituto Antártico Chileno”, la coma que las precede, y en la denominación de la Dirección, la palabra “Nacional” y la preposición “de” antes de “Límites del Estado”.

El señor JULIET.— Es consecuencia de lo anterior.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 8º, la Comisión propone suprimir la palabra “Nacional” y la preposición “de” antes de las palabras “Límites del Estado”.

“En la Planta Directiva, Profesional y Técnica, reemplazar el número de funcionarios de la 4ª Categoría, Grado 3, por “7”, y en la 5ª Categoría, Grado 4, por “5”. Los sueldos unitarios reemplazarlos

como sigue: el de "E° 2.282" por "27.384 escudos", el de "E° 2.054" por "E° 24.648", el de "E° 1.848" por "E° 22.176", el de "E° 1.664" por "E° 19.968", el de "E° 1.497" por "17.964 escudos" y el de "E° 1.348" por "E° 16.176". En la columna correspondiente a los Totales Anuales, reemplazar las cifras "E° 159.744" por "E° 139.776", y "E° 125.748" por "89.820 escudos".

"En la Planta Administrativa, bajar a "7" el número de Oficiales Primeros, Grado 1, subir el sueldo unitario de "E° 883" a "E° 10.596", y el total del Grado bajarlo de "E° 84.768" a "E° 74.172". El número de Oficiales Segundos, Grado 2, bajarlo a "6", subir de "E° 794" a "E° 9.528" el sueldo unitario y bajar de "E° 66.696" a "E° 57.168" el Total Anual. El número de Oficiales Terceros, Grado 3, bajarlo a "4", subir de "E° 715" a "E° 8.580" el sueldo unitario y bajar de "E° 42.900" a "E° 34.320" el Total Anual.

"En la Planta de Servicios, subir el sueldo unitario del Mayordomo, Grado 1, de "E° 672" a "E° 8.064", el de los auxiliares, Grado 2, de "E° 632" a "E° 7.584" y el de Auxiliar, Grado 3, de "E° 594" a "E° 7.128."

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.— Como consecuencia de la segregación del Instituto Antártico Chileno, que ahora se mantiene como organismo independiente de conformidad con el criterio imperante en la Sala y en la Comisión, el Gobierno formuló indicación para mantener los funcionarios que forman parte de la planta de ese organismo, los cuales habían sido trasladados a los nuevos cargos creados en la Dirección de Fronteras y Límites, que absorbería naturalmente al personal del Instituto. En vista de ello, hubo que disminuir nuevamente la planta de la Dirección de Fronteras y Límites en los cargos necesarios para el funcionamiento normal del Instituto. De manera que en el artículo 8°, sólo se ha disminuido en algunos cargos la

planta propuesta en el primer informe. Por ejemplo, en la cuarta categoría, grado 3, profesional y técnica, se reduce el número de funcionarios, de ocho, a siete; en la quinta categoría, de siete, a cinco; en los oficiales grado primero, de ocho, a siete; en seguida, se rebaja de siete, a seis; de cinco, a cuatro, etcétera. En definitiva, queda igual número de funcionarios, y los gastos se mantienen.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es consecuencia del mantenimiento del Instituto Antártico Chileno.

El señor SEPULVEDA.—Exactamente, señor Senador.

La modificación propuesta no significa mayores gastos ni aumento de funcionarios. Sólo se traslada a sueldos anuales los sueldos mensuales propuestos anteriormente, a fin de tener criterio uniforme en toda la nomenclatura de la Administración del Estado.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, y como artículo 9°, la Comisión propone agregar el siguiente nuevo:

"Artículo 9°—El Presidente de la República determinará anualmente las gratificaciones y asignaciones especiales de que podrá gozar mensualmente el personal de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado y el Jefe del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, las que no se considerarán sueldo para ningún efecto previsional. Los porcentajes de dichas gratificaciones y asignaciones no podrán, en total, exceder de la suma de los porcentajes máximos de las remuneraciones adicionales a los sueldos de que goza actualmente el personal profesional de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Obras Públicas, y ellos se calcularán en la misma forma que en dicha Dirección.

"El Director de Fronteras y Límites del Estado será de la exclusiva confianza del Presidente de la República y dependerá directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Las disposiciones de la ley N° 15.266, y en especial el inciso tercero del artículo 29 serán aplicables a los funcionarios de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado. En el silencio de ellas se aplicarán las del decreto N° 338, Estatuto Administrativo, a excepción de los párrafos 2º y 3º del Título I.

“Las disposiciones del D.F.L. N° 68, de 1º de febrero de 1960, y la del artículo 207 de la ley N° 16.464, no serán aplicables a las remuneraciones del personal a que se refiere este artículo.”

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— El artículo propuesto por la Comisión corresponde exactamente a una indicación del Presidente de la República, sin agregarle ni modificarle nada.

Durante la discusión del primer informe, se hizo presente la inconveniencia de entregar al Presidente de la República facultades tales que le permitieran fijar los porcentajes de gratificaciones y asignaciones especiales. El Primer Mandatario se hizo eco de esas observaciones y sólo agregó a lo aprobado por el Senado el último párrafo del inciso final, que dice: “Los porcentajes de dichas gratificaciones y asignaciones no podrán, en total, exceder de la suma de los porcentajes máximos de las remuneraciones adicionales a los sueldos de que goza actualmente el personal profesional de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Obras Públicas, y ellos se calcularán en la misma forma que en dicha Dirección”. O sea, este párrafo es el único que se agrega al primer informe, y corresponde a una petición formulada en el Senado para limitar las gratificaciones o asignaciones especiales.

En seguida, el artículo se refiere —vale la pena recordarlo— a la planta directiva, profesional y técnica de la Dirección de Obras Públicas. En el primer informe se estimó —y así también lo consideramos en este trámite— que el personal de la

Dirección de Fronteras y Límites debe tener emolumentos que hagan atractivo el desempeño de sus funciones, por cuanto los profesionales, hombres de ciencia, funcionarios públicos y de las Fuerzas Armadas deben ser aprovechados en sus conocimientos técnicos de los problemas relacionados con límites y fronteras. Por tales consideraciones se eligió la planta del personal de Obras Públicas, que tiene, en cierto modo, las mejores remuneraciones y cuenta con posibilidades de mayor porcentaje de gratificaciones y asignaciones.

El señor ALLENDE.—Me satisfacen, por cierto, las explicaciones dadas por el Honorable señor Juliet. De sus palabras, deduzco que el personal que trabajará en la Dirección de Fronteras y Límites del Estado será esencialmente técnico y sus funciones se desempeñarán en las zonas limítrofes y regiones cercanas donde deben efectuarse los estudios pertinentes.

Al formular las preguntas que haré en seguida no me guía un propósito pequeño. ¿Qué razones justifican que el jefe del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores obtenga la misma gratificación y asignación especiales? ¿Tiene algún recargo de trabajo? ¿No sería útil considerar a todo el personal que trabaja en esa repartición, y no sólo al jefe? Esas son las preguntas que formulo.

El señor JULIET.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos hizo presente en la Comisión que en la ley 15.266 no se consideró en forma clara y precisa el sueldo del contador de la Secretaría a su cargo, de conformidad con sus funciones. Dicho funcionario recibe una renta sumamente baja —creo que alrededor de 700 escudos—, pese a desempeñar una labor de gran responsabilidad, pues incluso tiene a su cargo el manejo de divisas y de moneda corriente. Deberá atender, además, por este mismo concepto, funciones análogas que hoy se asignan a la Dirección de Fronteras y Límites. Ello es consecuencia de que, en cierto modo, ha de

bido realizar, aunque en forma indirecta, funciones del Instituto Antártico.

El señor Ministro participa de la idea de que a ese funcionario, de alta jerarquía administrativa, no se debe mantener en situación tan desmedrada. En efecto, está encasillado luego de los terceros secretarios del Ministerio de Relaciones. La Comisión, en su primer informe, acogió la petición formulada por el señor Ministro, consistente en elevar sólo la renta asignada al jefe de contabilidad, quien deberá atender, más tarde, por la vía de la fiscalización, también a la Dirección de Límites y Fronteras.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— Deseo ratificar lo expresado por el Honorable señor Juliet y, además, añadir algunas explicaciones para responder a la consulta del Honorable señor Allende.

En realidad, una de las finalidades del proyecto consiste en refundir diversos servicios. Básicamente, la fusión se refiere a la actual Dirección de Fronteras, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Comisión Chilena de Límites, que cuenta con personal propio. La fusión comprende, además, en la parte administrativa, al Instituto Antártico Chileno. Los servicios mencionados poseen en la actualidad distintas contabilidades y distintos contadores, de tal modo que, al ser refundidos, todo el trabajo de contabilidad a que dan origen actualmente pasará a la sección correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual representará un enorme recargo de trabajo. A ello debe agregarse lo que anotaba el Honorable señor Juliet, en el sentido de que el grado de contador del Ministerio a mi cargo está, conforme a la ley antigua, entre los más bajos de la planta administrativa. Se ha querido, pues, dar al contador del Ministerio una posición funcionaria de mayor entidad y asimilarlo un tanto más al engranaje directivo de esa Secretaría de Estado.

El señor ALLENDE.— Me parece justo que el jefe del Departamento de Contabi-

lidad del Ministerio de Relaciones Exteriores sea remunerado de acuerdo con la jerarquía y responsabilidad de su cargo. Pero me preocupa la situación del personal que trabaja en esa sección del Ministerio. Imagino que allí debe de haber un personal que puede no ser numeroso, pero sí lo suficiente preparado, y, por consiguiente, es justo considerar también sus remuneraciones.

Me extraña que, en las diversas reorganizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no se haya tomado en cuenta lo que básicamente significa un departamento de contabilidad.

A propósito de la iniciativa que estamos discutiendo —y en la creencia de que no excedo mucho la facultad para tratar algunos problemas—, deseo manifestar que ella, en verdad, es beneficiosa en muchos aspectos, e incide en una concepción que podríamos llamar realista. En efecto, parece que su propósito fuera el de obtener una preocupación técnicamente más eficiente por los problemas que afectan a nuestro país en lo relacionado con sus fronteras y límites.

Ante una pregunta formulada por mí, el Honorable señor Juliet ha proporcionado una respuesta satisfactoria —ratificada por el señor Ministro— en cuanto a que la mayoría del personal a que se refiere el proyecto es de carácter técnico.

Pero, aparte lo ya señalado, considero que el proyecto se relaciona con una política que, en lo fundamental, tiene atinencia con la situación de las fronteras chilenas, particularmente en el sector patagónico. Los problemas fronterizos surgidos en aquella región fueron entregados al pronunciamiento de un tribunal arbitral. Pero, a mi modo de ver, siempre quedaría, por desgracia, la posibilidad de discutir aspectos de dichos problemas que no es del caso precisar en esta oportunidad. Debo manifestar, eso sí, que me habría gustado que el Gobierno y el señor Ministro, junto con este proyecto, nos hubieran planteado la posibilidad de una reestructuración más amplia, de una ma-

yor vinculación del personal del Ministerio de relaciones con la nueva entidad refundida.

Lo digo porque me preocupa fundamentalmente algo que ya planteé en sesiones pasadas, sin obtener respuesta en el Senado. No habría vuelto a tratar estas materias, pero la presencia del señor Ministro me permite referirme a un problema que abordé en una sesión a la que concurrió el señor Ministro de Defensa Nacional. Di a conocer al señor Ministro —lo exhibí ante el Senado— un cartel profusamente expuesto en la mayoría de las ciudades, aldeas y sectores argentinos, que dice:

“Chileno.

“Si en este mes Ud. no regulariza su situación en *nuestro país*, no podrá:

“Trabajar en *suelo argentino*

“Obtener alojamiento

“Educar a sus hijos

“Realizar trámites

“Infórmese.

“Dirección Nacional de Migraciones

“Gendarmería Nacional

“Policía Federal

“Policía Provincial

“Prefectura Nacional”.

A mi juicio, señor Presidente y señores Senadores, este cartel —ruego sea llevado al señor Ministro para que lo contemple de cerca— implica una política que debe extrañarnos y preocuparnos.

Hace pocos días, viajé a la zona austral en compañía de mi colega y amigo Honorable señor Rodríguez, y allí nos informamos de la situación creada a los trabajadores del mineral argentino de Río Turbio. Ignoro si el señor Ministro está informado de que seiscientos o más obreros chilenos que laboraban en dicho mineral han sido despedidos, lo cual tiene una repercusión inevitable en el desarrollo y vida normales del departamento de Última Esperanza, particularmente en la ciudad de Puerto Natales.

Me atrevo a decir, que, en la política gubernamental chilena, hay algunas face-

tas que, reconozco, son justas; pero el problema a que me refiero está mucho más allá de una posición partidaria y merece mayor preocupación del Gobierno. Se me dijo en Magallanes que el término “regularizar”, empleado en el cartel de marras, de acuerdo con la voluntad argentina, un tanto hegemónica y—¿por qué no decirlo?— prepotente, significa “nacionalizarse”. Vale decir, en estos instantes se ejerce presión en tal sentido sobre doscientos mil chilenos que, por razones dolorosísimas y a causa de un fenómeno de nuestra estructura económico-social que les ha impedido encontrar trabajo en Chile, se han visto obligados a cruzar la frontera hacia Argentina.

He tenido informaciones acerca del número de funcionarios dependientes del Ministerio de Relaciones destacados en la Patagonia. Dicho número responde a lo que ha sido tradicional y a las posibilidades del presupuesto de dicha Secretaría de Estado, pero en ningún caso es suficiente para enfrentar la etapa que está comenzando a vivir nuestro país. Junto con llamar la atención del señor Ministro sobre los aspectos que estoy planteando, le pido informar al Senado y al país acerca de estas materias, dada la gravedad que entraña el problema.

Pienso que el nuevo organismo que se creará en virtud del proyecto en debate, en el que se desempeñarán funcionarios actualmente en servicio o los que sea necesario contratar, debe preocuparse fundamentalmente, no sólo de las fronteras, del estudio serio de nuestros derechos y sus posibilidades de defensa, sino también de la situación que afecta a los chilenos que viven en territorio argentino contiguo a los límites con Chile; esto es, a la gente que se ha visto obligada a traspasar las fronteras humanas de la solidaridad social, para trabajar en un país extraño.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quiero proporcionar algunos antecedentes sobre lo planteado por el Honorable señor Allende en

cuanto a exigencias de la autoridad argentina, que afectarían principalmente a chilenos radicados en la Patagonia.

Es efectivo que, hace cuatro o cinco años —no recuerdo la fecha exacta—, se dictó en Argentina una ley que obliga a todo extranjero que trabaja en ese país a cumplir determinados requisitos concernientes a la inmigración. Uno de ellos consiste en llenar el formulario de radicación. La aplicación de aquella ley fue suspendida durante algunos años, a solicitud principalmente de nuestro Gobierno, ante las grandes dificultades que tenían los chilenos radicados en la Patagonia para cumplir los requisitos exigidos, por encontrarse en lugares apartados o por no comprender fácilmente el alcance de dichos preceptos. El hecho es que sigue vigente la mencionada ley, pues sus efectos no fueron suspendidos este año. En virtud del referido texto legal, todos los extranjeros que trabajan en Argentina deberán cumplir los requisitos de radicación antes del 31 de diciembre del año en curso. Con tal objeto, las autoridades argentinas han desarrollado una intensa campaña, una de cuyas demostraciones es el cartel exhibido por el Honorable señor Allende, dirigido a los chilenos, por constituir ellos la mayoría de los extranjeros que habitan en las zonas donde se fijaron carteles y avisos como ése.

Hasta hace poco, nuestro Gobierno había expresado al de Argentina su deseo de que no se exigiera permiso especial a los chilenos que trabajan en ese país. Pero no ha insistido, en primer término, por tratarse de una norma legal interna de Argentina, dictada por voluntad de su soberanía, y, además, porque los requisitos en referencia no implican exigencia de nacionalización para nuestros compatriotas que han emigrado, sino más bien un control de radicación, vale decir, de los datos personales y del domicilio de cada cual, lo que no afecta la permanencia ni las posibilidades de trabajo de aquellos chilenos. Todo esto ha causado intranquilidad, pues muchos de los chilenos que

habitan allá creen que estas medidas significarán la pérdida de su nacionalidad.

Nos hemos hecho cargo del problema. Debido a que no tenemos personal de planta suficiente para atender directamente en Argentina a los numerosos chilenos afectados por esa legislación —si no me equivoco, pasan de trescientos mil los chilenos que viven en el vecino país—, hemos proporcionado a los cónsules dinero suficiente para contratar personal chileno en las localidades donde el problema tenga mayor magnitud para que ayuden a nuestros compatriotas allí residentes a cumplir los requisitos legales mencionados.

El problema en análisis se arrastra desde hace muchos años y se corregirá sólo en la medida en que haya para los chilenos fuentes adecuadas de trabajo en su propio país. De hecho, gran número de nuestros compatriotas encuentran condiciones económicas favorables en Argentina. Resulta difícil, tanto para aquel país como para el nuestro, impedir a compatriotas nuestros ir a trabajar a los yacimientos carboníferos argentinos, por ejemplo, pues el país vecino no dispone en cantidad suficiente de mano de obra capacitada para esas labores, que los chilenos, según se dice, realizan extremadamente bien.

Insisto en que nos preocupa este problema. Una de las misiones que tendrá la nueva Dirección de Fronteras y Límites consistirá en impulsar una política, que ya está en aplicación, tendiente a radicar al mayor número posible de chilenos en las zonas fronterizas. Si algún interés fundamental tiene la legislación que estamos proponiendo, éste consiste precisamente en obtener una coordinación adecuada, bajo la tuición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para mejorar el sistema de radicación en las zonas que pueden ser críticas y que, en algunos casos, ya lo son, como ocurre en ciertas regiones del sur. Se pretende crear en aquellos puntos de nuestro territorio condiciones adecuadas de vida, por tratarse de zonas que deben

estar cubiertas por una soberanía real ejercida por habitantes chilenos. Este es el objetivo principal de la nueva Dirección: formular una política adecuada, tomando en consideración todos los esfuerzos que el Estado, mediante distintos organismos —Fuerzas Armadas, CORFO, INDAP o CORA—, pueda realizar en esos territorios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No me hago ilusiones en cuanto a que el señor Ministro pueda resolver el problema de radicar en esos territorios a los obreros chilenos que trabajan en Argentina, ante las situaciones difíciles que puedan tener en ese país. Las poblaciones no se forman por ley o por la buena voluntad del Gobierno, sino que responden a condiciones de orden económico. Si tales condiciones no se dan, no podrá formarse población alguna. De tal manera que ésta es una mera afirmación, que, en el fondo, no representa seguridad de ninguna especie.

Me interesa una declaración hecha por el señor Ministro esta tarde. Ha manifestado que las medidas legales adoptadas en Argentina, por voluntad de la soberanía de ese país, no implican, en lo tocante a regularizar la permanencia de chilenos en su territorio, la obligación de adoptar la nacionalidad argentina. Vale decir, tales normas no exigen la nacionalización. Me agradecería una aclaración al respecto, pues tengo antecedentes de que a los chilenos que allá trabajan se está exigiendo precisamente la nacionalidad argentina para obtener ocupación, lo cual, como es natural, rechazan, y por ello piden al país el auxilio que les ha sido negado.

Ojalá se llegara a un acuerdo razonable, pues en el fondo existen fundamentos que lo justifican, como el propio Ministro lo ha expresado. En Argentina, la mano de obra chilena es necesaria, porque el nacional de ese país no se presta para los trabajos duros; de manera que si es necesario el concurso de brazos chilenos y nuestros obreros son útiles allá, mientras en Chiloé o Magallanes no existan activi-

dades que les ofrezcan trabajo, parece justo un entendimiento que resguarde tanto los intereses de los obreros que buscan trabajo, como el del país que los necesita.

El sur de Chile está pasando en estos momentos situaciones sumamente aflictivas. En Valdivia, Llanquihue y Chiloé, la situación es de verdadera angustia debido a los miles de cesantes. Siento entrar en este orden de consideraciones, pero estimo necesario decirlo, porque se ha llegado a un punto tal que no podemos seguir viviendo de ilusiones. No creo que con esta ley podremos resolver problemas de radicación o de otra naturaleza relacionados con lo mismo.

Hace poco, un ciudadano me relataba una anécdota que me causó desazón, porque duele que ella esté motivada en el futuro incierto del país que amo y al cual todos queremos. “Señor Senador” —me decía—: “¿se ha dado usted cuenta de que a la cazuela de ave chilena, el país sólo aporta el agua? El ave es de Estados Unidos; las papas, de Polonia o Bélgica; la cebolla, de Argentina, y el arroz, de Ecuador o de otra parte. ¿Qué pone Chile para la cazuela clásica? El agua”.

El señor CURTI.—¡Y el zapallo!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Triste es decirlo, pero ésta es la realidad. Con leyes y esperanzas no resolvemos nada.

Si el señor Ministro llegara a un acuerdo preciso y claro que permitiera al obrero chileno regularizar sus condiciones de trabajo, estaría resuelto el problema. De lo contrario, estaríamos enfrentados a una situación de graves repercusiones. Es natural que el trabajador chileno deba cumplir los requisitos que le exijan las autoridades del país donde trabaja, como su correcta identidad por medio de la cédula respectiva, su competencia, su situación familiar, etcétera; pero no se le puede imponer la nacionalización en el país donde trabaja.

El señor REYES (Presidente).—Advierto a los señores Senadores que los te-

mas que se están tratando son totalmente ajenos a la materia en debate.

El señor ALLENDE.—¡No, señor Presidente!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Cómo puede decir semejante cosa, señor Presidente, cuando Su Señoría ha tolerado aquí intervenciones ajenas a la materia, que han llegado a producir incidentes personales!

El señor ALLENDE.—A mi juicio, con todo el respecto que me ha merecido siempre el señor Presidente, lo que estamos planteando no es ajeno al proyecto en discusión.

Se está debatiendo la planta del personal, y en este precepto echo de menos un departamento —no sé cómo denominarlo en este instante— que tenga atinencia directa con la situación de los chilenos en la frontera y más allá de ella.

El señor Ministro manifestó, explícitamente, entre otras cosas, que esta iniciativa —y es justo reconocer que es buena— coordinaría toda una labor. ¿Qué va a coordinar? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con los funcionarios habituales del Ministerio de Relaciones o habrá personal especializado en el nuevo organismo que se creará?

Tan lógica ha sido mi pregunta que el señor Ministro ha informado que ha debido contratar personal que coadyuve a la labor de los funcionarios habituales del Ministerio de Relaciones, cuyo número es prudente en la Patagonia. Los Senadores planteamos este problema y lo hacemos en razón del alto interés nacional y ante hechos concretos, como es la realidad que ofrece la Patagonia; lo hacemos al margen de las discusiones de tipo internacional. Hay miles de chilenos desguarnecidos, desvinculados del país, sin funcionarios que conozcan sus problemas, y si bien es cierto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha sido claro en expresar que Argentina no reclama la nacionalización de nuestros compatriotas, ha dicho también que durante mucho tiempo nuestro Gobierno se ha empeñado en que la exigencia de regularización que afecta a los

trabajadores chilenos no se haga efectiva.

¿No será, acaso, motivo de inquietud para los chilenos que allá trabajan que se exija su presencia en la Gendarmería u otras reparticiones para regularizar su situación? ¿No será causa de alarma para ellos, sin contacto con el número suficiente de funcionarios nuestros que los auxilien, que se los llame a regularizar su situación bajo el apremio de que no tendrán abrigo, ni podrán educar sus hijos, ni trabajar, en caso de incumplimiento? Si no tienen sus papeles, si han perdido sus documentos, ¿tenemos los funcionarios suficientes para atenderlos? ¿No es un problema social de extraordinaria envergadura que esos chilenos, que han abandonado a sus familias en la zona austral, fundamentalmente en Magallanes, mantengan por años paraderos ignorados, sin previsión social? ¿Qué ocurre con esta gente cuando, obligados por las circunstancias, vuelven al grupo familiar? ¿No es un problema tremendo para quienes van a trabajar a Argentina no tener seguridad para el futuro de sus hijos?

El planteamiento de estos problemas puede marginarse cuando se trata en el Senado una iniciativa que aumenta una planta administrativa y destina fondos para crear un servicio nuevo; pero, a mi juicio, está dentro de nuestros derechos y obligaciones hacerlo presente.

Agradezco al señor Ministro sus informaciones, pero debo decir a Su Señoría que, en mi opinión, el espíritu de la política argentina es drástico, fuerte y prepotente. En Magallanes oí que se exige la nacionalización en la mayoría de los casos y que, además, hay una presión brutal sobre los trabajadores chilenos. Le puedo agregar que sentí una sensación de sobrecogimiento cuando hablé con dos o tres grupos de trabajadores que estaban en un bus para irse a Río Turbio y comprobé que esta gente, siendo chilenos y viviendo en Puerto Natales, no tiene siquiera interés o inquietud aparente, frente a los problemas nacionales. Más aún,

están sometidos a un control permanente de tipo policial. Temo que esto sea el comienzo de una política, pues éa ha sido siempre la actitud asumida por Argentina.

En Chile no sólo el Gobierno, sino distintos sectores de opinión, han estimado que debe ampliarse la masa electoral chilena y vincularse al país a los compatriotas que viven más allá de la frontera. Para ello es necesario que concurren con su voluntad ciudadana a votar. ¿Se ha considerado esta situación? Puedo decir que echo de menos una preocupación objetiva respecto de los obreros obligados a salir en masa del país.

Tuve oportunidad de visitar la República Democrática Alemana. Allí me informé de que se habían producido paralizaciones parciales en las faenas carboníferas de Alemania Occidental, donde trabajan también compatriotas nuestros. En verdad, las cosas no son como se explicaron aquí, sino muy diferentes. Por ello, estimamos útil referirnos a estos aspectos y no creemos abusar de la tolerancia del Senado ni excedernos en nuestros derechos, al plantear estos problemas cuando se está debatiendo la planta funcionaria del servicio destinado precisamente a atender asuntos de esa índole. Más allá del pedazo de tierra y de los límites geográficos, existe un pedazo de tierra humana constituida por el hombre de Chile abandonado por nuestras autoridades en la Patagonia argentina.

El señor SEPULVEDA.—Comparto las inquietudes de los Honorables señores Allende y González Madariaga, este último, Senador por las zonas que represento y que siente en forma más viva el problema. Sé que en el proyecto también se ha tenido en vista el problema fronterizo. Desde luego, en los objetivos de la ley está el de trazar la política por seguir: orientar, armonizar y promover la política delineada para las regiones fronterizas del territorio chileno. Dentro de la organización de este servicio, está concebido también un departamento de zonas fron-

terizas, que todos deseábamos. Del mismo modo se considera una política nacional destinada a acercar, ayudar y prestar el máximo de asistencia a esas zonas, coordinando la acción de diversos servicios del Estado que deben preocuparse de ellas, como ocurre, por ejemplo, con la Empresa de Comercio Agrícola en el aspecto alimentario y con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, cuyos funcionarios están actuando en armonía con el Ministerio de Relaciones, a fin de atender las zonas fronterizas. Esa es una de las funciones que tendrá la Dirección de Fronteras y Límites del Estado: coordinar las funciones de todos los servicios del Estado, para hacer llegar con más eficacia el esfuerzo de la Administración Pública chilena a las zonas fronterizas, en beneficio de conciudadanos nuestros que muchas veces viven en condiciones precarias.

Naturalmente, el problema planteado por el Honorable señor Allende tiene dos facetas: la de orden interno, la acción de Chile hacia nuestras fronteras, y la relacionada con la situación de los chilenos fuera de nuestras fronteras. Sin duda, esta última debe merecer toda la atención de nuestro Gobierno, y estoy seguro de que así se está haciendo por medio del Ministerio de Relaciones, como la ha explicado el señor Ministro.

Por eso, comparto las inquietudes de los señores Senadores y puedo decirles con satisfacción que en la Comisión de Relaciones, una de las razones que tuvimos para prestar la aprobación al proyecto, fue que uno de sus objetivos fundamentales era dar mejor atención a las zonas fronterizas y, por ende, a nuestros conciudadanos.

El señor ALLENDE.—Estábamos dando en el clavo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quería intervenir poco en el debate. En verdad, tengo poca fe en el proyecto. Aparecen tantas frivolidades en el conjunto de sus disposiciones, es tanta la burocracia que contiene, que me asalta el temor de que todo quede en aspiraciones. Esa

es la realidad; pero no puedo negar que la idea central es necesaria. El país necesita tener un buen servicio de fronteras.

Hace mucho tiempo se debió conocer la historia diplomática del país para no incurrir en los tremendos errores cometidos, no sólo respecto de Argentina, sino también de Bolivia e inclusive de Perú.

Las palabras expresadas por el Honorable señor Sepúlveda me incitan a hablar otra vez. Como está presente el señor Ministro de Relaciones, sería interesante oírlo, porque nos ha dicho que se considera una política de fronteras destinada a salvar las situaciones de apremio que debe afrontar nuestra población. Cité el caso del sur de Chile, donde hay cesantía y donde ciudadanos chilenos van a trabajar al otro lado de la frontera. En Puerto Natales, por ejemplo, hay una población de 15.000 habitantes, y 1.500, más o menos, trabajan en las minas de Río Turbio, a pocos kilómetros de la frontera. Esos obreros vienen a Chile los fines de semana. Tal es el problema. ¿Esa gente podrá seguir trabajando con tranquilidad en el país vecino? ¿Hay un acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Argentina que permita limitar los alcances del cartel que, según se ha dicho, está circulando en Argentina y que exige a los chilenos regularizar su situación, pues de lo contrario no podrán obtener trabajo ni alojamiento ni tendrán oportunidad de educar a sus hijos?

Pregunté al señor Ministro qué proyecta en su programa de fronteras el Ministerio de Relaciones Exteriores en casos semejantes. Me contestó que creará poblaciones. ¿Con qué ayuda las mantendrá? ¿Con recursos del Estado? ¿En qué forma? ¿Qué mecanismos pondrá en práctica?

Porque eso estableceremos mediante este proyecto: la atención de las poblaciones en las zonas fronterizas. Por eso, hago todas esas preguntas.

El señor GORMAZ.—La política dependerá de las medidas que adopte Argentina.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

No lo comprendo bien, porque, en verdad, los obreros chilenos que van a trabajar a Argentina se encuentran en situación de apremio. El señor Ministro ha tenido que intervenir para buscar una salida y dar una explicación a los puntos concretos planteados por el Honorable señor Allende. ¿Pero qué proyecta el servicio? Vamos a darle aquí las facultades que solicita, pero ¿qué programa pondrá en acción? Me agradecería conocer esos puntos, si puede contestar ahora. En caso contrario, con mucho agrado escucharé a Su Señoría, en otra oportunidad, el programa que piensa desarrollar.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— En las múltiples reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores, se estudió con acopio de antecedentes y se discutió muy a fondo la política que debe desarrollarse en las fronteras para consolidar nuestra soberanía.

En pocas palabras, puedo hacer presente los siguientes conceptos.

La política que, a mi juicio, debe aplicarse y para la cual se pide cooperación a los servicios más adecuados del Ministerio, a fin de cumplir esos objetivos, consiste en estudiar el desarrollo económico y social del país, no sólo desde el punto de vista de los intereses locales, sino también de los intereses internacionales de Chile, es decir, los fronterizos.

Es así como hasta la fecha los Ministerios de Obras Públicas, y de la Vivienda y otros organismos que tienen a su cargo inversiones a lo largo de Chile, no han considerado en la proyección de sus programas de desarrollo los aspectos limítrofes o internacionales en las inversiones que realizan, sean éstas sociales o económicas.

Lo que se pretende hacer —para ello la Dirección tendrá facultades legales— es dar prioridad en la planificación del desarrollo nacional al concepto de consolidación de la soberanía, de habilitación de aquellos lugares que son importantes para Chile por estar en zonas vecinas a sus límites. En otras palabras, se pretende va-

lorar como elemento importante en la proyección del desarrollo económico, la situación fronteriza de algunas localidades o sectores del país.

En cuanto a Puerto Natales —conozco el caso por haber estado este año en esa localidad—, hay allí efectivamente cerca de dos mil trabajadores que laboran al otro lado de la frontera. La solución que se estudia consiste en encontrar fuentes de trabajo permanentes dentro del territorio nacional, para ir eliminando una dependencia nacida de factores que obligan a algunos compatriotas a ir a trabajar en otro país. Lo mismo sucede en toda la extensión magallánica y en algunas islas que hoy están entregadas en concesión sólo en el papel, pero que no han sido objeto de preocupación desde el punto de vista del desarrollo económico. Me refiero a la instalación de industrias y a planes agropecuarios que significan afianzamiento de la soberanía. Tal vez, esos sectores y zonas no han sido considerados hasta ahora, por no significar rentabilidad apreciable desde el punto de vista económico, con relación a otras alternativas que el país ofrece.

De conformidad con la política que se pretende aplicar, se desea conceder prioridad en cuanto a inversiones industriales o de otra índole en esas zonas, a la circunstancia de tratarse de regiones donde es necesario afianzar la soberanía nacional.

Esa es la política que se pretende seguir. Para ello se ha pensado reestructurar y reorganizar algunos de los servicios que el Ministerio tenía dispersos, a fin de que realicen una acción planificada con las demás entidades del Estado.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 9º.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión, en el artículo 11,

que pasa a ser 12, propone suprimir la palabra “Nacional” y la preposición “de” que antecede a las palabras “Límites del Estado”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 12, pasa a ser 13. La primera parte se mantiene, pero se propone agregar los siguientes incisos:

“Las Casas de Martillo deberán comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Biblioteca Nacional, con anticipación de treinta días, la subasta, pública o privada, de obras, folletos, mapas y cualquier otro impreso, acompañando los correspondientes catálogos. Las reparticiones señaladas tendrán derecho preferente para adquirirlos.

“Corresponderá a la Dirección de Casas de Martillo aplicar las sanciones a que haya lugar”.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Con la venia del Honorable señor González Madariaga, deseo expresar que se mantiene la disposición original de este artículo. Sólo se agregó un inciso, de que es autor el señor Senador, y que forma parte de su indicación para sustituir todo el artículo.

La Comisión no consideró procedente sustituir el precepto que establece un sistema de expropiación de libros y documentos indispensables para la mejor defensa de los intereses nacionales. Puede haber en poder de personas o entidades particulares, instrumentos de extraordinario interés para la mejor defensa de los intereses chilenos. De ahí que la Comisión, en su primer informe, aprobó el precepto consignado actualmente en el artículo 13, pero también consideró interesante agregar al texto de esa disposición aquella parte de la indicación relativa a las casas de martillo, en cuanto a que éstas deberán comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Biblioteca Nacional, con anticipación de treinta días, la subasta de obras, folletos, mapas y cualquier otro im-

preso, etcétera, para que el Ministerio pueda concurrir oportunamente a su adquisición, en el caso de ser sometidos a remate.

Ese es el alcance de la disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el fondo, ésa es la intención que me animó, como dice el Honorable señor Sepúlveda, a proponer la indicación sustitutiva del artículo: el propósito de imponer a los martilleros la obligación de informar al Ministerio de Relaciones Exteriores cuando se subasten obras que puedan ser de interés nacional.

Creía que eso era suficiente, porque soy contrario a la autorización que se propone otorgar al Presidente de la República para decretar la expropiación de documentos, mapas y otras piezas originales. La experiencia recogida en todos los estudios de carácter internacional que he realizado, me demuestra que no existen documentos de tal valía en manos de particulares. Lo que interesa son los tratados, su historia, los cuales están, más que en otra parte, en los propios archivos del Ministerio. Los documentos en poder de particulares, constituyen una asesoría de la ciudadanía, cuya colaboración es útil. Personalmente, he recibido un aporte considerable de ese tipo de material —lo he dicho en más de una oportunidad— con motivo de la campaña desarrollada por mí en torno de nuestras relaciones con la República Argentina.

La Comisión creyó conveniente mantener al artículo agregando mi indicación como apéndice. Me he sometido a su decisión, pero repito que tengo mucho temor a la burocracia. Esta trata de cumplir su cometido rodeándose de mucho aparato, de múltiples manifestaciones exteriores, asustando al ciudadano común que vive muy ajeno a esas actividades. Por ejemplo, se me informa que del Archivo Nacional —no sé si el señor Ministro esté al cabo de ello— se ha permitido extraer todos los documentos concernientes al proceso histórico del país hermano. En mi concepto, eso es erróneo. El Archivo Nacional, en mi concepto, debe contener todo

lo atinente a tierras, fronteras, límites. Es allí donde hay que buscar esos antecedentes. No me parece aceptable formar archivos separados, independientes, en cada repartición. Considero peligrosa esa disgregación. Prefiero mantener y respetar el Archivo Nacional. No sé si la sustracción de que doy cuenta ha sido autorizada por el señor Ministro.

En todo caso, me asiste ese temor, porque mientras esté el señor Ministro frente a esa Cartera, como asimismo los funcionarios que lo asisten, encargados de conservar en orden esos documentos, todo está bien, pero si mañana el señor Valdés deja su cargo, y el personal que ha colaborado con él es destinado a otras funciones, ¿qué ocurrirá?

No olvidemos que el archivo del Ministerio de Relaciones se caracterizaba por un desorden fantástico. No existían índices. En la Comisión Bicameral denuncié que ni siquiera había archivos por materia de los asuntos que interesaban a la propia Cancillería. Personalmente debí proporcionar muchos antecedentes.

Prefiero, por lo tanto, la organización de un Archivo Nacional, central, donde puedan acudir los interesados, y no autorizar estos fraccionamientos, pues temo —repite— que esos documentos no se conserven en debida forma.

Reitero que me sometí a lo acordado por la Comisión.

El señor TEITELBOIM.— Estoy de acuerdo con lo fundamental del artículo 13. Sin embargo, el inciso agregado me merece una objeción. Dice así: "Las Casas de Martillo deberán comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Biblioteca Nacional, con anticipación de treinta días, la subasta, pública o privada, de obras, folletos, mapas y cualquier otro impreso, acompañando los correspondientes catálogos".

Dicho texto carece de precisión. En efecto, se habla indistintamente de obras, folletos, mapas y de cualquier otro impreso. Esa denominación se puede referir a cualquier libro, folleto o artículo. Por

ello, me parece indispensable establecer la debida armonía con el inciso primero de este mismo artículo, que dispone lo siguiente: "Decláranse de utilidad pública y autorízase la expropiación de los documentos, mapas y otras piezas originales, así como de los libros y otros elementos materiales indispensables para los intereses nacionales".

Considero imprescindible precisar, en una frase, que esta disposición alude a obras, folletos, mapas y cualquier otro impreso y material indispensable para los intereses nacionales a los cuales se refiere el inciso primero del artículo. No debe quedar como está redactado, pues ello implicaría que las casas de martillo deberán informar respecto de cualquier libro que salga a remate, lo cual constituye exceso y no corresponde al objetivo que tuvo en vista el legislador.

El señor SEPULVEDA.—Tiene razón Su Señoría. No habría inconveniente en aclararlo en ese sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es consecuencia de haber hecho una indicación sustitutiva de la otra.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Concuerdo con el Honorable señor Teitelboim en la necesidad de precisar la exigencia impuesta a las casas de martillo respecto de la subasta de documentos, mapas e impresos, para no imponerles una obligación de carácter general ajena al espíritu del inciso primero. Eso se obviaría, a mi juicio, agregando una frase intercalada, que dijera: "a los cuales se refiere el inciso primero acompañando los respectivos catálogos."

El señor REYES (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, se aceptaría intercalar, después de la frase "cualquier otro impreso", lo siguiente: "a los que se refiere el inciso primero de este artículo".

Acordado.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el resto del artículo.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 15 pasa a ser 16. La Comisión

propone suprimir, en su inciso segundo, la palabra "Nacional" y la preposición "de" que antecede a "Límites del Estado".

—Se aprueba.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

¿No se ha dicho nada respecto del artículo 14?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No tuvo enmiendas; pasó a ser artículo 15.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El artículo 14, que no fue objetado por parte de la Comisión, crea seis nuevos cargos de Embajadores y otros tantos de Ministros Consejeros.

En cuanto a los seis nuevos Embajadores, quisiera saber qué ampliación se ha producido en nuestras relaciones con otros países o qué designaciones se tienen en vista. Me gustaría que algo nos dijera sobre el particular el señor Ministro.

El señor REYES (Presidente).—Con el acuerdo de la Sala, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente, la ampliación de esta planta se considera necesaria porque la ley actualmente en vigencia fija en 34 el número de Embajadores de planta. Desde su dictación —es la ley N° 15.266, de 1963—, el país ha establecido relaciones con no menos de ocho países, entre los cuales los más importantes son la Unión Soviética, Rumania, Hungría, Checoslovaquia, Polonia y Bulgaria, aparte varios países africanos. El hecho es que, en algunos de esos casos, se han designado con grado de Embajador a Ministros Consejeros. Pero resulta inconveniente, frente a los nuevos requerimientos de índole diplomática y económica, disminuir la planta de Ministros Consejeros, los cuales deben quedar como funcionarios de carrera y no como Embajadores de segunda categoría. Es necesario, por lo demás, disponer de personal eficiente, que permita cumplir dignamente nuestra misión en aquellos países con los cuales tenemos relaciones y que, a su vez, han acreditado Embajadores ante el nuestro. Nosotros les

debemos reciprocidad, de modo que la actual situación no puede permanecer indefinidamente.

No existe la intención de llenar esos seis cargos por el momento. No es necesario. Sólo serán designados dos o tres Embajadores durante el próximo año, en países que nos han enviado diplomáticos de la misma categoría. Pero nos ha parecido indispensable ampliar la planta en la proporción propuesta, en consideración a que se han creado algunos organismos internacionales integrados por Embajadores y ante los cuales ciertas naciones ya se han hecho representar; además de la circunstancia ya dicha, de que varias representaciones nuevas han sido abiertas por nuestro país y que lo mismo deberemos hacer en la zona del Pacífico, en donde no tenemos, prácticamente, ninguna salvo en el Japón.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco al señor Ministro lo que ha manifestado. Quería estar informado sobre el particular.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el estudio del artículo 16, que pasa a ser 17. La Comisión propone suprimir la expresión "Nacional" y la preposición "de" que antecede a las palabras "Límites del Estado", modificaciones que son consecuencia de las anteriores.

—*Se aprueba el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, me inquieta mucho, me preocupa el financiamiento de los proyectos de ley. Hace algunos días, al tratarse la calificación de la urgencia del proyecto de reforma agraria, solicité a Su Señoría se sirviera pedir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, un pronunciamiento al respecto. El señor Presidente quedó en llevar el asunto a la reunión de Comités, pero no dio respuesta a la Sala.

Ahora, quiero preguntar a Su Señoría, que es representante nato de esta Corporación, ¿adónde va el Senado cuando des-

pacha proyectos de ley sin financiamiento? Este se remite, en la iniciativa en debate, a la ley de Presupuestos, y con ese objeto autoriza al Presidente de la República para hacer trasposos de ítem. ¿Pero cuál es el gasto que representa el proyecto? ¿Cuál la fuente de recursos, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, para subvenir al gasto? No la hay.

Declaro que ésta es una de las cosas más graves que puede enfrentar un cuerpo legislativo, puesto que se está barrendo la Constitución Política del Estado. Para llenar un cargo debemos señalar la fuente de recursos con la cual se financia el gasto. Y un nuevo cargo debe ser autorizado por medio de una ley, así como también deben serlo las atribuciones con que aquél habrá de ser desempeñado.

Si el Congreso sigue por el camino de continuar autorizando gastos sin financiamiento, de admitir lo que es inexplicable: que la ley de Presupuestos es una fuente de recursos, cuando no pasa de ser una simple recopilación de leyes que autorizan gastos públicos, pide al señor Presidente que tenga la bondad de meditar sobre ello. Me parece indispensable formular la consulta a que me he referido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Ahora mismo, en este proyecto de ley, no hay financiamiento.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, reiteraré el oficio enviado a la Comisión de Legislación, en el sentido indicado por el Honorable señor González Madariaga: sobre el financiamiento de gastos imputándolos a la ley de Presupuestos del año siguiente. ¿Ese es el alcance de su proposición?

El señor SEPULVEDA.—Pero como consulta de carácter general.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador. Como consulta de carácter general.

El señor SEPULVEDA.—Este artículo fue aprobado en la Comisión de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Su Señoría, que es abogado, sabe muy bien que tal precepto transgrede la Constitución.

El señor JULIET.—Adhiero a la petición del Honorable señor González Madariaga, porque Su Señoría tiene toda la razón. El financiamiento basado en la ley de Presupuestos, que no es fuente de recursos, sino simple distribución de gastos, es inconstitucional. La Carta Fundamental nos obliga, al acordar un gasto, a indicar los recursos con que se habrá de financiar. No hacerlo así es de toda evidencia anormal.

No sé hasta qué punto podría la Comisión de Constitución formular una política de tipo económico que satisfaga las preocupaciones del Honorable señor González Madariaga, pero no me opongo a que se pida informe.

En todo caso, adhiero a los conceptos del señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Técnicamente, podría haber razón en formular la consulta; pero en la práctica, la falta de financiamiento sólo puede producirse en el caso de ser promulgada la ley días antes de la de reajustes, proyecto que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados, y en la que se establecerá una escala única, que permitirá calcular el número de funcionarios por grado.

Sin embargo, como en teoría tiene razón el Honorable señor González Madariaga, no quiero provocar discusión.

El señor JULIET.—Entiendo que el señor Senador no ha puesto el acento en especial en el proyecto en debate, que significa un gasto diminuto frente al Presupuesto de la nación.

Pero me permito recordar al Honorable señor Gumucio la declaración del señor Ministro de Hacienda con relación al proyecto de reforma agraria, cuyo costo conoce Su Señoría y que se pretende imputar a la ley de Presupuestos futura, lo que constituye, a todas luces, una anomalía constitucional.

El señor SEPULVEDA.—Este año se financia con traspasos de ítem.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y el otro...?

En el caso de la reforma agraria, el asunto es mucho más grave, porque se está convirtiendo a instituciones fiscales en entes autónomos, y se crea el patrimonio jurídico de esos organismos. Se les da facultad para que sean regidos por un consejo que designará al personal y fijará sus rentas. ¿Adónde va el Estado por este camino?

Todavía más: el Congreso suspende la fiscalización que le compete en el manejo de la Administración, y aún el propio Presidente de la República pierde la jerarquía o potestad jurídica en materia administrativa.

Es un cúmulo de alteraciones a la Carta Magna.

A mi juicio, es necesario hacer la consulta que ha propuesto el señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, se enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el oficio respectivo.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 17. La Comisión propone redactarlo en los términos que indica en su informe.

—*Se aprueba, con las modificaciones propuestas por la Comisión.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, esto de despachar con tanta rapidez un precepto no me parece conveniente. Debo decir algo sobre el artículo 17, al que ya hice algunos reparos...

El señor REYES (Presidente).—¿Habría acuerdo para reabrir debate?

El señor GORMAZ.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por mi parte, sí lo hay.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Democracia Cristiana no puede impedir el debate de las leyes, porque eso es gravísimo. No hay memoria en esta Corporación de que se haya evitado el debate acerca de un proyecto.

El señor REYES (Presidente).—¿Habrá acuerdo para reabrir debate?

El señor GORMAZ.—No, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso sería gravísimo. Pero no impediré el despacho del proyecto por hacer más luz. Creo que Su Señoría no posee la experiencia legislativa que pueden tener otros Senadores más antiguos. Si no ha lugar, me someto. No será mía la responsabilidad. La haré notar mañana, cuando los parches comiencen a desintegrarse.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, como número 4), la Comisión propone el texto del actual artículo 17, en los términos consignados en el informe.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículos transitorios.

El artículo 1º ha pasado a ser número 5) del artículo 17, ahora 18, como se explicó.

El artículo 2º pasa a ser artículo 1º, suprimiéndose en su texto la expresión "Nacional", que sigue a "Dirección", y la preposición "de", que antecede a "Límites del Estado".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En lo que se refiere al artículo 2º, yo había formulado indicación para no otorgar una delegación de facultades al Ejecutivo. Había propuesto suprimir las palabras "complementar" y "modificar". Me parece que en la Comisión se acordó mantener una de ellas, pero no las dos. No sé si después se hizo otra enmienda en la Comisión.

En verdad, mediante esta facultad se autoriza al Presidente de la República para complementar y modificar las disposiciones legales, es decir, para alterar todas las leyes que tengan relación con esta materia. Y no es ésta la facultad que quiso otorgar la Comisión. Creo que en ello hubo consenso y me parece que por Secretaría se ha producido un vacío o un error.

El señor REYES (Presidente).—Rue-

go a algún miembro de la Comisión informar al respecto.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Senador, no se trata de un error de Secretaría. Este artículo, tal como está redactado en el texto que los señores Senadores analizan, fue aprobado en primer informe por la Comisión de Relaciones Exteriores, y también por la de Hacienda. Vuelto en segundo informe a la Comisión de Relaciones, fue objeto de una indicación del Honorable señor González Madariaga, que se rechazó. Se mantuvo, pues, el texto que figuraba en el proyecto de la Cámara de Diputados, que no es de la amplitud que se supone, pues sólo admite la posibilidad de refundir, armonizar, complementar y modificar disposiciones referentes a servicios de la Administración Pública en lo tocante a zonas fronterizas del país y sus límites internacionales.

Esta disposición, en los términos en que está redactada, es la que permite refundir y modernizar preceptos hoy día dispersos en multitud de leyes, reglamentos o decretos con fuerza de ley que, por una razón u otra, no son modificables por simple resolución administrativa, y que se contradicen en lo relativo a los servicios.

Esta disposición tiene directa atinencia con la materia discutida esta misma tarde por varios señores Senadores: la posibilidad de coordinar las distintas actividades del Estado para desarrollar una política racional y activa en materia de fronteras. Es imposible que, sin facultades de esta naturaleza, pueda el Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio de la Dirección que se crea, coordinar los servicios públicos y orientar la acción que les incumbe con relación a las fronteras.

Ese es el fundamento en que se ha basado la Comisión de Relaciones para aprobar esta disposición en las dos oportunidades en que latamente ha conocido de ella.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En verdad, tuve la impresión de que sólo

se había acordado refundir, armonizar y complementar.

El señor SEPULVEDA.—No fue así. La verdad es que se rechazó por las razones expuestas por el señor Ministro, consignadas expresamente en el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es una delegación.

El señor SEPULVEDA.—Se tomó en cuenta que la facultad está limitada en el texto mismo del artículo, pues se refiere sólo a los aspectos fronterizos y a la coordinación de servicios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe en esta parte.

El señor JULIET.—Con mi abstención.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y la mía.

El señor ALLENDE.—Yo también me abstengo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Igual yo.

El señor BARROS.—Me abstengo.

El señor LUENGO.—Con mi abstención.

El señor REYES (Presidente).—Aprobado, con la abstención de los señores Senadores de los Partidos Radical y Socialista y de los Honorables señores Barros, González Madariaga y Luengo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 3º pasa a ser 2º, sin modificaciones.

En seguida, como artículos 3º y 4º transitorios, se propone agregar los indicados en el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo quisiera que el señor presidente de la Comisión tuviera la bondad de explicarme el alcance del artículo 4º.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Con la venia de la Sala, prorrogaré la hora hasta el total despacho del proyecto.

El señor JULIET.—Son dos minutos.

El señor REYES (Presidente).—Acordado.

El señor LUENGO.—Sin perjuicio del acuerdo de los Comités.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

Puede continuar el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 4º expresa que el reajuste que se otorgue para el año 1967 al personal profesional de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Obras Públicas se aplicará al personal de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

Este precepto es redundante, pues el artículo 9º ya legisla sobre la materia. ¿Cuál es el objeto de esta norma? El citado artículo 9º asimila las gratificaciones del personal al sistema que actualmente rige para el personal de la Dirección de Obras Públicas. ¿Qué finalidad persigue este artículo transitorio, cuando las prescripciones del artículo 9º tienen carácter permanente?

El señor JULIET.—La razón de ser de este artículo descansa en que el proyecto de ley de reajuste de remuneraciones no menciona a la Dirección de Límites y Fronteras, porque en la actualidad no existe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aquí se le da.

El señor JULIET.—Por eso, para prevenir cualquier omisión de la iniciativa mencionada, el reajuste que se otorgue al personal de la Dirección de Obras Públicas se hace extensivo a los servidores del organismo que se crea. Promulgada la ley de reajustes, esta disposición no tendrá ningún objeto.

El señor SEPULVEDA.—Quiero hacer un pequeño agregado a la explicación del Honorable señor Juliet.

El informe señala que, para aprobar esta indicación del Ejecutivo, se tuvo presente el hecho de que la iniciativa en debate podrá ser promulgada como ley cuando ya esté avanzado el estudio del proyecto general de reajuste, y es posible que no alcance a disponerse en éste lo relativo al

beneficio que corresponda al personal de la Dirección de Límites.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien.

El señor SEPULVEDA.—El artículo 4º transitorio, además de guardar continuidad con el 9º, salva una posible omisión en el interregno de la entrada en vigencia de la nueva ley de reajustes.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobarán ambos artículos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es un factor de seguridad muy plausible para el personal del servicio que se establece. Felicito a los autores de la idea.

El señor SEPULVEDA.—Es de iniciativa del Ejecutivo.

El señor REYES (Presidente).—Quedan aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE SAN MIGUEL, LA CISTERNA, LA GRANJA, PUENTE ALTO Y SAN BERNARDO.—VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad al acuerdo de Comités, corresponde discutir las observaciones del Presidente de la República al proyecto que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos destinados a la instalación de una planta industrializadora de basuras.

Los Comités eximieron del trámite de Comisión a estos vetos.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento único.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el inciso final del artículo 1º, el Ejecutivo propone sustituir la frase: “y será fiscalizada por la Contraloría General de la República de acuerdo con su ley orgánica”, por la siguiente: “y quedará bajo la tuición legal correspondiente a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, como sociedad anónima”.

La Cámara rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

El señor LUENGO.—Habría que adoptar igual acuerdo que la Cámara.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir en la disposición del Congreso.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 2º, inciso primero, el Ejecutivo propone agregar, después de la palabra “refiere”, lo siguiente: “su inciso primero”.

En el inciso segundo, reemplazar la frase “para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos”, sustituyendo la coma que la precede por un punto, por la siguiente: “Para los efectos de los plazos de amortización de estos empréstitos, no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos”.

La Cámara aprobó esta observación.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—¿Influye la decisión del Senado?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si la Sala no aprobara la sustitución, desaparecerían ambas frases, no habría disposición en esta parte.

El señor LUENGO.—Después de la explicación del señor Secretario, soy partidario de acoger lo aprobado por la Cámara.

Sin embargo, quiero hacer presente que el veto restringe bastante la disposición despachada por el Congreso. En efecto, el artículo 2º facultaba al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar tales empréstitos, sin sujeción a las normas limitativas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos. En virtud del veto, las leyes orgánicas y reglamentos no se aplicarán en lo relativo a los plazos de amortización de los préstamos, pero sí en cuanto a su monto y a las demás condiciones en que el Banco del Es-

tado o las entidades bancarias particulares otorguen dichos créditos.

Lamentando que la resolución del Senado no influya al respecto, salvo mi opinión sobre esta materia.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

“Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos que se contraten, el rendimiento de las tasas parciales de un dos, un uno y un uno por mil, sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de las comunas de San Miguel, La Granja, Puente Alto, San Bernardo, La Cisterna y de las comunas cuyas Municipalidades ingresen con posterioridad, en su caso, de acuerdo con lo establecido en las letras c), d) y e), respectivamente, del artículo 2º del decreto reglamentario de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, dictado en conformidad a las disposiciones de la ley N° 15.021, y siempre que se encuentren suficientemente garantidos los pagos de alumbrado y de pavimentación de las respectivas comunas”.

La Cámara de Diputados aprobó este reemplazo.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—¿También en este caso el rechazo del Senado hace desaparecer el artículo?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, porque la Cámara ya aprobó la sustitución.

El señor LUENGO.—De todas maneras, quiero decir dos palabras para dejar a salvo mi parecer en este punto.

Según el veto, se destina al pago de los empréstitos que podrán contratar las municipalidades, el rendimiento de las tasas parciales de dos, uno y uno por mil sobre el avalúo imponible de los inmuebles de las comunas referidas, rendimiento que tiene finalidades muy distintas de la de pagar créditos.

Además, generalmente, con estas tasas parciales los municipios no alcanzan a cubrir los pagos de alumbrado y otros expresamente determinados en la ley.

En consecuencia, resultará difícil para las municipalidades obtener empréstitos con cargo a dichas tasas.

La disposición del Congreso establecía que a este objeto se destinaría el uno por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de las comunas citadas. En tales circunstancias, habría habido la seguridad de conseguir esos préstamos. Ahora, en cambio, la ley puede resultar inaplicable en definitiva, por la imposibilidad de obtener empréstitos. Ello cuando se trata de comunas populares, para las cuales es imprescindible establecer la planta industrializadora de basuras.

Por lo dicho, considero que el veto perjudicará gravemente el cumplimiento de la ley.

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se aprobará la observación.

El señor JULIET.—Su rechazo no surtiría ningún efecto.

El señor LUENGO.—No habría ley.

El señor REYES (Presidente).—Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación del artículo 8º, el Ejecutivo propone agregar el siguiente, nuevo:

“Agrégase al final del inciso segundo de la ley N° 15.944, la siguiente frase: “Sin embargo, será facultativo de cada Municipalidad otorgar o no este beneficio a su personal, debiendo ser en ambos casos su aplicación de carácter general”.

“Introdúcese al final del inciso segundo de la ley N° 16.386, lo siguiente: “Sin embargo, será facultativo de cada Municipalidad otorgar o no este beneficio a su personal, debiendo ser en ambos casos su aplicación de carácter general”.”

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO. — En este caso se trata de un veto aditivo y, por ende, necesita de la aprobación del Senado.

Las leyes 15.944 y 16.386 establecieron beneficios a favor de los personales municipales, y todos ellos ya han sido otorgados por las municipalidades. No veo por qué razón se dispone ahora que tales beneficios serán facultativos, en circunstancias de que los municipios siempre los entendieron obligatorios.

La aprobación de este artículo podría significar que mañana una municipalidad se sintiera autorizada para dejar sin efecto las medidas favorables a sus personales dictadas de acuerdo con las leyes indicadas.

Debe rechazarse el veto para que esta disposición no forme parte de la ley.

—*Se rechaza el veto (11 votos contra 7 y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 9º.

La Cámara no aceptó la supresión e insistió en mantener el texto del Congreso.

El señor LUENGO.—Procedamos en igual forma que la Cámara.

El señor JARAMILLO LYON.—Aprobemos el criterio de la Cámara.

—*Se rechaza el veto e insiste en el criterio del Congreso.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, el Ejecutivo propone agregar el siguiente artículo final:

“Artículo 10.—Las rentas provenientes de los impuestos establecidos en la ley N° 6.155, de 8 de enero de 1938, y en el decreto con fuerza de ley N° 212, de 5 de agosto de 1953, destinadas a estudios técnicos o científicos de carácter minero, y especialmente a reconocimiento por medio de sondajes o trabajos mineros en las zonas carboneras, podrán ser destinadas por la Corporación de Fomento de la Producción a estudios técnicos o científicos o a labores de prospección minera en general”.

La Cámara aprobó este veto.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—En realidad, no entiendo exactamente el alcance de este veto aditivo. Se refiere a una materia ajena.

El señor FONCEA.—Pido prórroga de la hora para tratar ahora el otro proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No hay acuerdo.

El señor FONCEA.—Pero hubo acuerdo de Comités para despachar dos proyectos.

El señor NOEMI.—Ese acuerdo está vigente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si hay acuerdo de Comités, conforme. De otro modo, vamos a estar aquí hasta el infinito. Tenemos que asistir a Comisiones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Son sólo dos minutos.

El señor REYES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el veto, con la abstención del Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—Sí, me abstengo.

El señor REYES (Presidente).—Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS DE TALCA Y RENGO.—VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud del acuerdo de Comités, corresponde considerar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo en segundo trámite constitucional al proyecto que establece un impuesto a los fósforos con el objeto de realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo.

El informe, suscrito por los Honorables

señores Corbalán (presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar las observaciones, con excepción de la que incide en el artículo 4º. Con el voto contrario del Honorable Noemi, se rechazó esta observación y se acordó insistir en el criterio del Congreso.

La Cámara aprobó todas las observaciones.

—*El oficio y el informe aperecen en los Anexos de las sesiones 18ª y 21ª, en 2 y 15 de noviembre de 1966, documentos 11 y 5.*

El señor FONCEA.—El acuerdo del Senado no produce efecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esta materia fue objeto de un acabado estudio en la Comisión de Hacienda. Se rechazó la supresión del artículo 4º, porque en realidad existía mala interpretación de una disposición legal, lo cual fue corregido en la Comisión. Por desgracia, ello no produjo efecto, pues ya había sido aceptado por la Cámara.

El señor FONCEA.—Aprobemos el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En consecuencia, sugiero aprobar el informe de la Comisión en los términos en que viene redactado.

—*Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Corbalán (don Salomón) para incluir en la versión extractada de esta sesión el documento que el Honorable señor Allende dio a conocer al Senado y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativo a exigencias impuestas a chilenos que trabajan en Argentina.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" el dis-

curso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim en la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

El señor FONCEA.—Y el del Honorable señor Gumucio, quien habló también en la misma oportunidad.

El señor CONTRERAS (don Víctor). También, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobarán ambas indicaciones.

Acordado.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

PROBLEMAS DE LA COMUNA DE COIHUECO, EN CHILLAN (ÑUBLE).

"A los Ministerios que se indican, a fin de que se resuelvan los problemas que afectan a la Comuna de Coihueco, Departamento de Chillán de la provincia de Ñuble:

"Ministerio de Hacienda.

Creación de una Agencia del Banco del Estado, en la localidad de Coihueco.

"Ministerio del Interior.

Instalación de una planta telefónica con capacidad mínima para 25 suscriptores (habitantes 20.000).

"Ministerio de Salud Pública.

a) Destinación de una Ambulancia del Servicio Nacional de Salud, ya que la existente tiene varios años de uso y pasa muy a menudo en reparación;

b) Construcción de un Hospital en Coihueco, y

c) Ampliación de la Posta de Bustamante.

“Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Para que la Oficina del Servicio de Seguro Social funcione permanentemente y no sólo un día como lo hace en la actualidad.

“Ministerio de Obras Públicas.

Continuación de los trabajos de construcción del Tranque “Pullami”.

“Ministerio de Educación.

Construcción de un Grupo Escolar con capacidad para 1.500 alumnos, destinado al funcionamiento de una Escuela Consolidada.

“Ministerio de Justicia.

Que la Corte de Apelaciones de Chillán procure la designación de un abogado para que los propietarios de los terrenos donde se construye el Tranque “Pullami” puedan clarificar sus títulos de dominio y optar al pago de las expropiaciones.”

EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministro de Educación, a fin de que se proceda definitivamente a construir un edificio para el Instituto Comercial de Chillán, con capacidad para 1.600 alumnos, ya que el local donde funciona actualmente es de emergencia y ya el Liceo de Hombres había funcionado en él por espacio de varios años, dejando en muy estado sus dependencias.”

ELEMENTOS DE PATRULLAJE PARA PREFECTURA DE ÑUBLE.

“Al Ministerio del Interior, a fin de que la Dirección General de Carabineros proceda a dotar a la Prefectura de Ñuble de elementos livianos de patrullaje como motocicletas, a fin de que se tenga un mejor

y más rápido control caminero en la región.”

AUMENTO DE PERSONAL DE INVESTIGACIONES, EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio del Interior, a fin de que se proceda a destinar una mayor dotación de funcionarios en la Inspección de Investigaciones de Chillán, donde sólo hay 15 detectives para una población superior a 100.000 habitantes.”

MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ÑUBLE.

“Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se haga un estudio integral de mejoramiento de caminos en la provincia de Ñuble, en especial a los lugares de atracción turística como Chillán-Quirihue-Cobquecura; Chillán-Pinto (recinto)-Las Termas y hacia Quinchamalí, desde Chillán.”

Del señor Ahumada:

HABILITACION DE CURSO DE LICEO VESPERTINO DE LAS CABRAS (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública y a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, a fin de que en el Presupuesto del año 1966, se provea de fondos para la designación de profesores, elementos de laboratorio y elementos educacionales en general en la creación del 4º año de Humanidades en el Liceo Vespertino de Las Cabras.”

De la señora Campusano:

REAJUSTE A FERROVIARIOS JUBILADOS (INCLUSION EN LA CONVOCATORIA).

“A S. E. el Presidente de la República, señor Eduardo Frei Montalva, a fin de solicitarle tenga a bien despachar con carácter de urgencia, el proyecto que beneficia a ferroviarios jubilados y a todos

los empleados que sirven al Estado, para de este modo poder dar alguna satisfacción a los interesados.”

CRIANZA DE OVEJUNOS POR AGRICULTORES DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que estudie la posibilidad de acoger petición hecha por los agricultores de Coquimbo y presentada al señor Intendente de esa provincia.

“Para el engrandecimiento de la zona y mayor productividad, estos agricultores proponen que se obtenga la autorización correspondiente para traer 5.000 ovejunos de Magallanes al puerto de Coquimbo y efectuar así, una crianza en gran escala para incrementar y desarrollar la industria lanar”.

PROBLEMAS ESCOLARES EN LOCALIDADES DE LOS VILOS Y COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, sobre funcionamiento de escuelas de la comuna de Los Vilos y Combarbalá, y creación de las mismas.

“En la comuna de Los Vilos se requiere el funcionamiento de la Escuela El Naranjo Caimanes y la creación de la Escuela de Quelón y del Mineral Las Vacas, sectores éstos que cuentan con más de 30 y 40 niños sin poder asistir a escuela alguna dado lo distante que están. En Combarbalá se ha prometido la ampliación de 4 aulas para la Escuela N° 10 de Manquehue, según información del señor Intendente de la provincia y de sus profesores, los cuales solicitan se destinen 4 aulas más.

“En virtud de todo lo expuesto y considerando que ello reviste una gran urgencia para las mencionadas comunas, la Senadora suscrita se permite insistir en la consumación de estas peticiones, a fin de que el próximo año, estas localidades abandonadas de la provincia de Coquimbo, pue-

dan desarrollar una labor docente de acuerdo con las necesidades de la población infantil y satisfacer de este modo, a miles de padres que anhelan dar a sus hijos una mediana educación.”

NUEVO CURSO EN ESCUELAS DE PUNTA DEL COBRE Y TIERRA AMARILLA (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva estudiar la posibilidad de crear 7º años en las Escuelas de Punta del Cobre y Tierra Amarilla, provincia de Atacama.

“Como la comuna de Tierra Amarilla se encuentra bastante alejada de Copiapó, el Alcalde de esa localidad ha considerado de urgente necesidad la creación de estos años para de este modo, dar cabida a toda la población escolar.

“Por lo tanto, la Senadora que suscribe se permite insinuar a ese Ministerio, se hagan los trámites concernientes para tal creación pues ello significará arrebatar a las minas, por un año más, el trabajo infantil y entregar conocimientos que serán invaluable en la vida futura de esos niños.”

DERECHOS ADEUDADOS A PROFESORES DE INSTITUTO COMERCIAL DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar situación de no pago de exámenes fiscales a profesores del Instituto Superior de Comercio de Coquimbo.

“Los profesores del Instituto en referencia, examinaron a alumnos del Instituto Comercial Particular “Bernardo Ossandón”, de La Serena, en los años 1964 y 1965 respectivamente, sin que hasta la fecha le hayan sido cancelados esos exámenes. Por tanto, según petición hecha por el Centro de Padres y Apoderados del Instituto Bernardo Ossandón a la Senadora suscrita, se requiere de ese Ministerio haga las diligencias del caso para que

dichos pagos se efectúen a la brevedad posible, ya que dos años de espera es bastante contribución al Fisco.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN PEDEGUA, PETORCA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de imponerlo sobre petición hecha por el Comité de Pobladores de Pedegua, departamento de Petorca.

“En la mencionada localidad se hace indispensable instalar un servicio de Posta, cuya falta ocasiona serios problemas a sus pobladores, debido a que cuando necesitan atención médica o auxilio de urgencia, deben recorrer una gran distancia para conseguirlos, pues ni siquiera la locomoción los acompaña.

“En base a lo expuesto y, haciéndose eco del problema que ésto suscita, la Senadora que suscribe se permite sugerir a ese Ministerio de acuerdo a lo solicitado, interceda para hacer posible una rápida solución a lo planteado y se haga realidad a corto plazo, la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Pedegua.”

AJUSTE DE PENSIONES DE EX FERROVIARIOS DE COQUIMBO.

“Al señor Superintendente de Seguridad Social con el objeto se sirva averiguar la causa del desfinanciamiento producido en el pozo revalorizador de los ferroviarios jubilados de la provincia de Coquimbo, y de todos en general.

“Esta agrupación se encuentra en gravísima situación por cuanto los fondos de este pozo han sido ocupados en otras cosas y entonces ellos no han podido ser favorecidos con este beneficio que les corresponde legalmente. En atención a ello, los afectados han solicitado a la Senadora que suscribe, interceda ante esa Superintendencia para que se dé cumplimiento en todas sus formas y fondo a la ley N°

15.386 de Revalorización de Pensiones como asimismo, a su pago mensual de acuerdo al sueldo del año en que se vive.”

TITULO DE DOMINIO PARA COLONO DE COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin se sirva ordenar el rápido otorgamiento de título de dominio al señor Humberto Zepeda Zepeda con carnet de identidad N° 13345 de Coquimbo.

“Este título fue solicitado en 1952 por los ingenieros Contesse y Prado. Actualmente lo tiene trabajando 14 años; período en el cual lo ha forestado, le ha colocado agua y aún está construyendo un parque en dicho terreno, por lo tanto, otorgarle el derecho pedido sería un justo premio a sus esfuerzos y dedicación.”

VIVIENDAS PARA PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE HUASCO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo para que se sirva acoger petición de Profesores Primarios del Puerto de Huasco.

Estos profesores solicitan la rápida construcción de población en terreno existente en dicho puerto, donado por la Municipalidad de Huasco a la Corporación de la Vivienda, con el objeto de paliar las necesidades habitacionales que actualmente soportan el profesorado, empleados fiscales en general, semifiscales y particulares.

“Como hasta la fecha y, a pesar de las múltiples solicitudes enviadas a la CORVI para que se haga cargo de este terreno, no se ha realizado nada, la Senadora que suscribe se permite indicar a ese Ministerio, interceda en las gestiones pertinentes para el logro de este beneficio, ya que de no hacerse oportunamente, se corre el riesgo de perder el terreno donado y que éste sea entregado por el mismo municipio a particulares, lo cual significaría un gran perjuicio para los beneficiarios.”

BENEFICIOS ADEUDADOS A FAMILIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS FALLECIDOS.

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a fin de solicitarle tenga a bien apurar los trámites de pago de sueldo del mes de agosto pasado, del señor Manuel Álvarez Grado, fallecido recientemente; y también, los correspondientes a Seguro de Vida y Montepío.

“Los antecedentes de este sueldo fueron enviados por oficio de esta misma Caja en La Serena, bajo el N° 196 de 28 de septiembre último. Los de Seguro y Montepío según oficio N° 209 de 25 de octubre recién pasado.”

PRESTAMOS PARA EMPLEADOS PARTICULARES DE ATACAMA.

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares referente a préstamos para empleados de la zona de Atacama.

“Se solicita que estos préstamos no sean entrabados con enumeración artificial, especialmente cuando son para viajes al extranjero. Además, dichos empleados no reciben ningún beneficio desde el año 1956, por lo que se hace necesaria una explicación al respecto.

Del señor Contreras Labarca :

PROBLEMA DE INDUSTRIA CONSERVERA DE CALBUCO (LLANQUIHUE).

“A los señores Ministros de Economía Fomento y Reconstrucción y del Trabajo, transcribiéndoles el siguiente telegrama enviado por el señor Alcalde de Calbuco, a fin de que se sirvan informar a la brevedad posible las posibilidades de resolver favorablemente el problema de inminente cesantía que denuncia:

“Me permito poner en conocimiento us-

ted, que por disposiciones Código Sanitario conserveras locales no pueden recibir mariscos desvalvados, lo cual trae desahucio cincuenta por ciento personal industrias y miles marisqueros ribereños. Agradeceré interceder organismos competentes, a fin de solucionar problema socio-económico comuna.”

CURSOS DE VERANO DE FORMACION DOCENTE EN VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer una pronta y favorable resolución a la petición formulada por la Unión de Profesores de Chile, Consejo Local de Valdivia, en el sentido de que se autorice el funcionamiento de los cursos de formación de profesores para los séptimos y octavos años de Educación General Básica en la Universidad Austral de Valdivia.

“En ese sentido la Universidad Austral, en septiembre ppdo., solicitó la autorización necesaria a la Dirección de Enseñanza Secundaria para hacer funcionar esos cursos en enero y febrero del año próximo, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta.

“Se necesita recibir a la brevedad tal autorización y las instrucciones necesarias, pues de lo contrario no podría satisfacerse ya este año el justo anhelo de superación manifestado por los citados profesores.”

DESCUENTO POR HORAS NO TRABAJADAS EN CONFLICTO DEL MAGISTERIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el siguiente telegrama enviado por la Unión de Profesores de Magallanes, a fin de que se sirva considerar y resolver favorablemente la situación que plantea e informar las causas por las cuales no se ha cumplido el acuerdo concertado con esos profesores, en el sentido de que las horas no trabajadas por

conflicto serían devueltas con trabajo y no descontadas de los sueldos:

“Conforme medidas lesivas adoptadas por Directores Generales servicios educación, transcritas telegráficamente Unión Profesores Magallanes reclama cumplimiento del Gobierno sobre acuerdo magisterial rechazando descuentos días no trabajados conflicto último por encontrarse plena faena recuperación horas de clase. Rogamos evitar consumación medidas que sancionan exiguas rentas profesorado.”

FACILIDADES TRIBUTARIAS A PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirvan informar las posibilidades que existen de resolver favorablemente la petición hecha por la Asociación Provincial de Pequeños Industriales y Artesanos de Osorno, en el sentido de que se proceda a la dictación de un Decreto ley que conceda facilidades a sus representados en el pago de impuestos pendientes, ya sea de retención, compraventa, contribuciones y renta, en las mismas condiciones que las otorgadas a los representados de la Cámara de Comercio Minorista y Pequeña Industria de Valdivia, pues la situación de apremio económico en que se encuentran impide el normal cumplimiento de sus obligaciones tributarias.”

INFORME SOBRE MUERTE DE OBRERO EN COCHRANE (AISEN).

“Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva requerir informes sobre el asesinato del obrero de Vialidad de Cochrane, don Olegario Vidal C., ocurrido en plena vía pública el 3 de noviembre en curso, sobre el que el Comité de Obreros de Vialidad de esa localidad está solicitando antecedentes, pues hasta la fecha no se han establecido responsables, y tenga a bien ponerlos en conocimiento del Senador que suscribe.”

Del señor Contreras (don Víctor):

AUMENTO DE PENSIONES MINIMAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL (INCLUSION EN LA CONVOCATORIA).

“Al señor Presidente de la República a fin de que se sirva incluir en la convocatoria a esta legislatura extraordinaria el proyecto que eleva el monto de las pensiones mínimas del Servicio de Seguro Social (Boletín N° 1629, Cámara de Diputados).”

“El Senador suscrito ha recibido numerosas peticiones de organizaciones de jubilados de diversas provincias en las que se hace presente la difícil situación económica que deben afrontar sus asociados con las exiguas pensiones que perciben actualmente y en las que se requiere, además, su intervención para obtener la inclusión de esta moción pendiente en la Comisión de Trabajo de la H. Cámara de Diputados en la convocatoria.”

NECESIDADES DE ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS N° 2, DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento diversas necesidades urgentes que tiene la Escuela Superior de Niñas N° 2 de Tocopilla.

“Según lo expresa textualmente la señora Directora del establecimiento: “En primer lugar necesitamos la construcción de un comedor, ya que el actual tiene capacidad sólo para 70 alumnas y la atención diaria del desayuno y almuerzo para el alumnado de esta escuela es de 300 raciones... En vista de esta situación, y como premio por el buen estado en que se encuentra el edificio de esta Escuela, el señor Galo Barros Ortiz, Jefe de Reparaciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, prometió conseguir la construcción de un

comedor. La escuela debía aportar con la suma de E\$ 2.000 a fin de activar los trabajos, el resto lo pondría la Sociedad; el Centro General de Padres de la Escuela se puso en campaña para reunir fondos de tal manera que ya se cuenta con el dinero. En reciente visita del señor Emilio Espinoza, Inspector de la Sociedad Constructora, me ha dicho que ahora esta construcción debe pedirse al Ministerio de Educación”.

“Y termina diciendo: “hemos trabajado intensamente, tanto padres y apoderados como profesorado y dirección, con el fin de lograr este sueño largamente acariciado, ya que no es solamente ahora que lo pedimos, sino que desde 1961 me puse en campaña para ir mejorando las cosas en esta escuela. El comedor que necesita este plantel, debe tener capacidad para 300 alumnas y reunir las comodidades para su atención en la forma que corresponde a nuestras educandas.”

OBRAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE HUARA, IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar acerca de la posibilidad de que se construyan, por esa Secretaría de Estado, un camino entre Coscaya, Poroma y Pampa Caucara; una represa en la quebrada de Coscaya y se emprenda la reparación del canal de Poroma, en el departamento de Iquique, comuna subdelegación de Huara.

“Estas obras constituyen una sentida aspiración para los habitantes de esta zona, lo que fue puesto en conocimiento de esa Secretaría de Estado en el curso del año 1965.”

JUBILACION DE MOVILIZADORES DEL PUERTO DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y por su intermedio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Públicos

y Periodistas a fin de que este funcionario se sirva informar acerca del estado en que se encuentra la tramitación de las solicitudes de jubilación de un grupo de movilizados del Puerto de Antofagasta con más de treinta años de servicios.

“El Gremio de Movilizados de Antofagasta ha hecho llegar una comunicación en que señala que se ha venido “Postergando a operarios que se desempeñan en los puertos, como movilizados manuales y que cuentan con afiliaciones de 30 y más años de servicios entre imposiciones efectuadas al Servicio de Seguro Social y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y entre estos, algunos operarios de muy avanzada edad y en situación difícil para desempeñarse en labores de movilización de carga” y agrega que todos ellos “son operarios que provienen del ex Servicio de Explotación de Puertos y acogidos a todas las leyes vigentes: ley N° 13.023 de 1958, N° 14.513 artículos 3° incisos 6° y 7° y Dictamen aclaratorio N° 85.326 de la Contraloría General de la República, ley N° 14.642, ley N° 16.250 artículo 147 y la que establece la ley N° 16.402 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.”

Del señor Corvalán (don Luis):

COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

“Al señor Presidente de la República solicitándole tenga a bien incluir en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional, el Proyecto, pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados, por el cual se crea el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

“Está en conocimiento del Supremo Gobierno la justicia de este proyecto de ley,

pues existe un compromiso de parte del gobierno para apoyarlo y existe también un proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 23 de junio de 1966 en el mismo sentido.

“Por tanto ruego al señor Presidente de la República acceder a lo solicitado dando satisfacción a las aspiraciones de todo el gremio de oficiales de la Marina Mercante Nacional.”

PROBLEMAS DE COMUNA DE QUILLON (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior haciéndole ver la necesidad de atender los siguientes problemas de la Comuna de Quillón, provincia de Ñuble:

“1º.—Es urgente preocuparse del camino que une a Sauzal con Cerro Negro, pues la falta de caminos impide sacar la producción de la zona hasta el verano, época en que los caminos son transitables.

“2.—Es necesario instalar una posta de primeros auxilios en la localidad de Peña Blanca ya que este sector queda totalmente aislado durante el invierno y carece en absoluto de atención médica.

“3º.—Sería conveniente crear una tenencia de Carabineros en Quillón, a fin de que la mayor graduación del responsable impidiera las arbitrariedades que actualmente se cometen.

“4.—Urge la instalación del agua potable en Quillón y la continuación de las obras, ya que estas se encuentran paralizadas hace más de seis meses.

“Por tanto pido al señor Ministro tenga a bien atender estas peticiones y darles pronta solución.”

CESANTIA EN LOTA.

“A los Ministros del Interior y el Trabajo y Previsión Social a fin de que arbitren los medios necesarios para combatir la cesantía que aflige a la gran cantidad de trabajadores inactivos de la zona de Lota.

“A fin de absorber la cesantía se podrían iniciar las siguientes construcciones:

“1.—Construcción del grupo habitacional CORVI en las calles de Serrano con Galvarino.

“2.—Construcción del muelle fiscal.

“3.—Pavimentación del camino a Colcura.

“4.—Construcción de 400 viviendas prometidas por el Ministro del Trabajo.

“5.—Planta termoelectrica en Coronel.

“6.—Ayuda económica estatal, urgente, a los obreros cesantes, a manera de subsidio.

“Por tanto ruego a los señores Ministros tengan a bien atender estas urgentes peticiones de los trabajadores de la zona.

Del señor Enríquez:

SUBVENCIONES PARA CLUB AEREO Y ASOCIACION DE FUTBOL DE CONCEPCION, Y CALIDAD FISCAL PARA LICEO NOCTURNO, EN ÑUBLE.

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente su interés en favor de una subvención por una suma de E° 50.000, para el Club Aereo de Concepción, ya que el año próximo esta institución tendrá que afrontar los gastos de traslado de sus instalaciones y oficinas al nuevo Aeropuerto de Carreí Sur.

b) Otorgar una subvención a la Asociación de Fútbol de Concepción para afrontar los siguientes gastos: mantención de la Escuela de Fútbol, atención médica a los jugadores, conservación de los campos de juego, desarrollo de competencias, etcétera..

“Al señor jefe de planes extraordinarios para la Educación de Adultos, pidiéndole que se reconozca como Liceo fiscal para el año 1967 al Liceo Nocturno Particular de Bulnes “Carlos Palacios”, con dos años funcionando normalmente y cumpliendo con todos los requisitos que exige ese Ministerio”.

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.37.

—Se reanudó a las 19.4.

PROYECTO DE REAJUSTES PARA 1967 Y SITUACION DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, agradezco la deferencia por haberme esperado. En verdad, pensaba que a mi partido correspondía el último turno, y por eso aún estaba buscando el material necesario.

En todo caso, deseo hacer presente la inquietud y preocupación de mi colectividad, expresadas esta tarde por intermedio del Senador que habla, respecto del proyecto de reajustes para el próximo año, enviado por el Ejecutivo y la situación en que deja a las Fuerzas Armadas.

Ya en reiteradas oportunidades, desde el punto de vista general, el Partido Socialista ha declarado su rechazo a esta iniciativa del Gobierno, por estimar que ella no satisface las justas demandas de quienes viven de un sueldo o un salario, pues, a juicio nuestro, el alza del costo de la vida excede con mucho al reajuste que el Ejecutivo considera conveniente conceder, como una manera de detener o intentar detener el proceso inflacionario.

Desde el punto de vista de nuestro pensamiento, en reiteradas oportunidades hemos señalado también que estos reajustes se producen con retraso, que van mucho más lento que el proceso de los precios y costos; que el poder de compra de los asalariados ha sido destruido a lo largo de una trayectoria, expresada, a ve-

ces, mediante tentativas de congelación, otras, mediante los reajustes; que, si bien es cierto, se ha dicho que el año pasado este Gobierno reajustó los sueldos y salarios en el ciento por ciento del alza del índice de precios al consumidor, a nuestro juicio las cifras sobre dicha alza entregadas por el Gobierno no son efectivas y no se ha reparado el deterioro producido anualmente en el poder adquisitivo de las remuneraciones. En el caso actual, también el partido ha destacado la extraña política del Gobierno de marginar de un reajuste legal a los sectores particulares, para dejarlo entregado, según parece, a lo que se obtenga en la lucha por reivindicaciones entre el sector patronal y los asalariados.

Nosotros sabemos perfectamente cuál ha sido la política laboral de este Gobierno; como se aprovechan los resquicios del Código del Trabajo, se acude a las juntas de conciliación y se termina, en definitiva, por imponer mediadores e interventores, lo cual significa, en el hecho, estar burlando disposiciones muy claras del Código mencionado, y, sobre todo, cercenar y limitar el derecho de huelga, que, por lo demás, también resulta restringido en forma extraordinaria en el proyecto de reajustes.

No se trata de hacer un análisis profundo ni exhaustivo de todos los aspectos de dicha iniciativa. Sólo deseo, en esta oportunidad, referirme a la situación de las Fuerzas Armadas, profundizando un poco en esta materia. Pero antes deseo hacer algunas breves consideraciones.

En diversas oportunidades —fundamentalmente cuando aquí se han tratado, entre otras cosas, por ejemplo, las maniobras "Unitas", o cuando, hace poco, se planteó un debate en el que estuvo presente el señor Ministro de Defensa Nacional, en torno de los acuerdos adoptados por los jefes de las Fuerzas Armadas que se reunieron en Buenos Aires— el Partido Socialista dio a conocer con claridad meridiana su pensamiento, por inter-

medio de las palabras del Honorable señor Ampuero y del Senador que habla.

Dijimos que nos habíamos preocupado muy seriamente, y durante muchos años, de la situación en que se encuentran nuestras Fuerzas Armadas. Nos referimos a su capacidad defensiva, a su dotación, a sus materiales belicos; habíamos de la capacidad de estudio de sus oficiales, de su planta, de lo que es la concepción de un ejército funcional. Y también, en reiteradas oportunidades, hemos hecho observaciones relativas a la situación interna del hombre nuestro que viste el uniforme patrio.

En Gobiernos anteriores, cupo a mi partido una iniciativa tendiente a reclamar para ellos una justa remuneración. Lamentablemente, hemos oído, tanto respecto del planteamiento de los sectores populares como de algunas publicaciones — cito el caso concreto de la revista "Punto Final" —, toda una orquestación, desde esferas de Gobierno y desde la prensa y la radio que éste controla, destinada a presentar al movimiento popular como creador de una inquietud, como que niega la actitud obediente al poder civil, la Constitución y las leyes, de nuestras Fuerzas Armadas. Nada más al margen de nuestro ánimo, de nuestra preocupación y de nuestra actitud. Nosotros hemos sido extraordinariamente cautos para plantear nuestro pensamiento con relación a los institutos armados, no por un criterio de sometimiento o por estimar tabú hablar sobre ellos. En absoluto. Lo hemos hecho por considerar que el desempeño de nuestras Fuerzas Armadas y la actitud de los jefes y oficiales han estado y estarán encuadrados en las normas de nuestra Constitución y de las leyes, dentro del sometimiento al poder civil.

Hemos oído con satisfacción el planteamiento del Comandante en Jefe del Ejército, en cuanto a que la filosofía de nuestros institutos armados es defensiva; vale decir que Chile es un país amante de la paz y cree en las posibilidades de en-

tendimiento entre los pueblos, lo cual no implica, de manera alguna, el descuido de nuestra responsabilidad y dejar de dotar a nuestras Fuerzas Armadas de los medios, capacidad y técnica suficientes para la defensa de nuestra soberanía y nuestras fronteras. Dentro de un marco de responsabilidad y preocupación, podemos y debemos plantear —y así lo haremos, cuando lo estimemos conveniente y necesario— todos los problemas relativos a nuestras instituciones militares.

En esta oportunidad, debemos señalar que esta actitud del Ejecutivo, que esta acción de los medios informativos que controla y orienta, destinada a presentarnos en una posición como la que señale, además de ser, evidentemente, un propósito con contenido político, es —reitero— algo en absoluto al margen de nuestra actitud.

Hemos estudiado el proyecto de reajuste del Gobierno y comprobado algunos hechos que deseamos plantear.

Solicitó oficial al Ejecutivo para transcribirme los antecedentes que estoy dando a conocer.

La ley N° 11.595, cuya finalidad primordial fue encasillar al personal de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile en la escala de remuneraciones asignadas a las categorías y grados de la Administración Civil del Estado, se publicó en el "Diario Oficial" del 3 de septiembre de 1954.

En virtud de esa ley, el personal uniformado fue encasillado en la siguiente forma.

1ª categoría: los comandantes en jefe del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y el director general de Carabineros; 2ª categoría: los generales de división, vicealmirantes, generales del aire, general subdirector y generales inspectores de Carabineros; 3ª categoría: los generales de brigada, contraalmirantes, generales de brigada aérea y generales de Carabineros; 4ª categoría: los coroneles, capitanes de navío, coroneles de la FACH y coroneles

de Carabineros; 5ª categoría: los tenientes-coroneles, los capitanes de fragata, los comandantes de grupo de la FACH y los tenientes-coroneles de Carabineros; 6ª categoría: los mayores, capitanes de corbeta, comandantes de escuadrilla de la FACH y mayores de Carabineros.

En el grado 1º: los capitanes, tenientes primeros de la Armada, capitanes de bandada de la FACH, y capitanes de Carabineros. En el grado 4º: los tenientes con 2 años en el grado, del Ejército, los tenientes segundos de la Armada con igual tiempo en el grado, y los tenientes de la FACH y de Carabineros, con 2 años en el grado. En el grado 8º: los tenientes segundos de la Armada y los tenientes de la FACH y de Carabineros. En el grado 10: los subtenientes de Ejército, FACH y Carabineros y los subtenientes y guardiamarinas de la Armada.

Los suboficiales fueron encasillados así: grado 4º: los suboficiales mayores de las cuatro instituciones. Grado 6º: los sargentos primeros de Ejército, suboficiales de la Armada y FACH y sargentos primeros de Carabineros. En el grado 8º: los vicesargentos primeros del Ejército y de Carabineros y los sargentos primeros de la Armada y FACH. Grado 9º: los sargentos segundos de las cuatro instituciones. Y en el grado 13: soldados del Ejército y FACH, los marineros de la Armada y los Carabineros.

La escala de remuneraciones fijada por el artículo 1º de la ley N° 10.343 para el personal de la Administración Civil del Estado, fue reemplazada, según la ley N° 11.764, por la siguiente, (en pesos, no en escudos):

1ª Categoría	\$ 615.240
2ª Categoría	576.240
3ª Categoría	556.920
4ª Categoría	517.080
5ª Categoría	475.200
6ª Categoría	442.560
7ª Categoría	383.840

Grado 1º	375.000
" 2º	360.000
" 3º	342.480
" 4º	320.640
" 5º	292.680
" 6º	278.400
" 7º	256.440
" 8º	235.200
" 9º	226.800
" 10º	214.200
" 11º	203.640
" 12º	188.040
" 13º	171.840

(Se omiten los grados del 14º al 20º, por no existir en las Fuerzas Armadas ni en Carabineros).

En el proyecto de reajustes de las remuneraciones del sector público para 1967, el Gobierno ha propuesto fijar los siguientes sueldos anuales para los servicios de la Administración Civil Fiscal.

I.—Escala Directiva, Profesional y Técnica:

1ª Categoría	Eº 40.116
2ª "	33.156
3ª "	27.156
4ª "	22.356
5ª "	20.352
6ª "	19.164
7ª "	18.072
Grado 1º	17.184
" 2º	15.996
" 3º	15.408
" 4º	14.412
" 5º	13.488
" 6º	12.492
" 7º	11.988
" 8º	11.268
" 9º	10.632
" 10º	9.744

II.—Escala Administrativa:

5ª Categoría	Eº 14.388
6ª "	10.920
7ª "	9.252

Grado 1º	8.304
" 2º	7.644
" 3º	7.272
" 4º	6.756
" 5º	6.276
" 6º	5.832
" 7º	5.568
" 8º	5.268
" 9º	4.908
" 10º	4.776
" 11º	4.704
" 12º	4.632
" 13º	4.584
" 14º	4.512
" 15º	4.464
" 16º	4.392
" 17º	4.368

la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile sólo se propone, en cambio, en el artículo 13, un reajuste "enano" de 15% de las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de diciembre de 1966; es decir, 15% sobre sus actuales sueldos bases y quinquenios. Y para el personal en retiro y montepíos de las Fuerzas Armadas y Carabineros, el reajuste será mucho menor: alcanzará solamente a 10%, en virtud de lo propuesto por el Ejecutivo en los incisos 1º, 3º y 4º del artículo 36 del proyecto.

Lo injusto y discriminatorio que es el proyecto, sobre todo en lo que respecta al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, salta a la vista al analizar los ejemplos comparativos que se anotan a

Para el personal en servicio activo de continuación:

1er. <i>Ejemplo</i> : El funcionario de 1ª Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica de los servicios de la Administración Civil Fiscal, tendrá con el proyecto un sueldo anual de		Eº 40.116,00
Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y el Director General de Carabineros, con 30 años de servicios, y que, como se ha visto, estaban encasillados en 1ª Categoría, sólo tendrán:		
Renta imponible actual según ley 16.466, más 130% de quinquenios	Eº 23.598,00	
Reajuste para 1967, 15%	3.539,70	Eº 27.137,70
		<hr/>
<i>Diferencia en contra del personal uniformado:</i>		Eº 12.978,30
Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y los Directores Generales de Carabineros, en retiro, sólo tendrán un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de 27.137,70 escudos, tendrán únicamente:		
Los actual	Eº 23.598,00	
Más 10% de reajuste	2.359,80	Eº 25.957,80
		<hr/>
<i>La diferencia, en este caso, en relación con el funcionario de los Servicios de la Administración Civil, de su misma Categoría, va a ser de</i>		Eº 14.258,20
		<hr/>
2º <i>Ejemplo</i> : Al funcionario de 4ª Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica de la Administración Civil Fiscal, se le asigna un sueldo anual de		Eº 22.356,00

Los Coroneles del Ejército, de la FACH y de Carabineros, y los Capitanes de Navío de la Armada que, según se ha visto, estaban encasillados en 4ª Categoría, con 30 años de servicios, sólo tendrán:

Renta imponible actual, según ley 16.466, más 130% de quinquenios	Eº 17.139,00	
Reajuste para 1967: 15%	2.570,85	Eº 19.709,85

Diferencia en contra del personal uniformado:

Eº 2.646,15

Los Oficiales en retiro de estos grados, sólo tendrán un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de Eº 19.709,85, tendrán únicamente:

Lo actual	Eº 17.139,00	
Más 10% reajuste	1.713,90	Eº 18.852,90

La diferencia, en este caso, en relación con el funcionario de los servicios de la Administración Civil Fiscal, de su misma Categoría, va a ser de

Eº 3.503,10

3er. Ejemplo: Al Grado 1º de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, se le asigna un sueldo anual de

Eº 17.184,00

Los Capitanes del Ejército, Tenientes 1ºs. de la Armada, Capitanes de Bandada de la FACH y Capitanes de Carabineros que, según se ha visto, estaban encasillados en el Grado 1º, con 20 años de servicios, sólo tendrán:

Renta imponible actual, según ley 16.466, más 100% de quinquenios	Eº 9.600,00	
Reajuste para 1967: 15%	1.440,00	Eº 11.040,00

Diferencia en contra del personal uniformado:

Eº 6.144,00

Los Oficiales en retiro de estos grados, sólo tendrán un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de Eº 11.040,00, tendrán únicamente:

Lo actual (con sólo 65% de quinquenios)	Eº 7.920,00	
Más 10% reajuste	792,00	Eº 8.712,00

La diferencia, en este caso, en relación con el funcionario de los servicios de la Administración Civil Fiscal, de su mismo Grado 1º, va a ser de

Eº 8.472,00

4º Ejemplo: Al Grado 4º de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, se le asigna un sueldo anual de

Eº 14.412,00

Los Suboficiales Mayores de las tres ramas de la Defensa Nacional y de Carabineros que, según se ha visto, estaban encasillados en el Grado 4º, con 25 años de servicios, sólo tendrán:

Renta imponible actual, según ley 16.466, más 115% de quinquenios	Eº 8.023,80	
Reajuste para 1967: 15%	1.203,57	Eº 9.227,37
<i>Diferencia en contra del personal uniformado:</i>		Eº 5.184,63

Los Suboficiales Mayores en retiro, sólo tendrán un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de Eº 9.227,37, tendrán únicamente:

Lo actual (con 80% quinquenios)	Eº 6.717,60	
Más 10% de reajuste	671,76	Eº 7.389,36

La diferencia, en este caso, en relación con el funcionario de los servicios de la Administración Civil Fiscal, de su mismo Grado 4º, va a ser de . . .

Eº 7.022,64

5º *Ejemplo:* Al Grado 8º de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, se le asigna un sueldo anual de

Eº 11.268,00

Los Vicesargentos 1ºs. del Ejército y de Carabineros y los Sargentos 1ºs. de la Armada y de la FACH. según se ha visto, estaban encasillados en el Grado 8º, con 15 años de servicios, sólo tendrán:

Renta imponible actual, según ley 16.466, más 80% de quinquenios	Eº 5.162,40	
Reajuste para 1967: 15%	774,36	Eº 5.936,76
<i>Diferencia en contra del personal uniformado:</i>		Eº 5.331,24

El personal de esos grados, en retiro, sólo tendrá un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de Eº 5.936,76, tendrán únicamente:

Lo actual (con 50% de quinquenios)	Eº 4.302,00	
Más 10% de reajuste	430,20	Eº 4.732,20

La diferencia, en este caso, en relación con el funcionario de los servicios de la Administración Civil Fiscal, de su mismo Grado 8º, va a ser de

Eº 6.535,80

6º *Ejemplo:* Al Grado 9º de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, se le asigna un sueldo anual de

Eº 10.632,00

Los Sargentos 2ºs. de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y los de Carabineros, como se ha

visto, estaban encasillados en el Grado 9º, con 10 años de servicios, sólo tendrán:

Renta imponible actual, según ley 16.466, más 60% de quinquenios	Eº 4.224,00	
Reajuste para 1967: 15%	633,60	Eº 4.857,60

Diferencia en contra del personal uniformado: Eº 5.774,40

Los Sargentos 2ºs. en retiro, sólo tendrán un 10% de reajuste para 1967, de modo que, en vez de Eº 4.857,60, tendrán únicamente:

Lo actual (con 35% de quinquenios)	Eº 3.564,00	
Más 10% de reajuste	356,40	Eº 3.920,40

La diferencia, en este caso, en relación con los funcionarios de los servicios de la Administración Civil Fiscal, de su mismo Grado 9º, va a ser de Eº 6.711,60

Las diferencias anotadas en los seis ejemplos anteriores en contra del personal uniformado, pueden, en algunos casos, sufrir variaciones y resultar un poco menores si para hacer los cálculos correspondientes, además de las rentas imponibles, las únicas que se consideran para el cómputo de las pensiones de retiro y montepío, se toman también en cuenta los anexos al sueldo que, en determinadas circunstancias, percibe el personal. Vale decir, las asignaciones de casa, bonificaciones, gratificaciones de vuelo, embarcado y submarino; y pequeñas variaciones por quinquenios que dependen de los años efectivos de servicios de cada cual.

Pero cabe destacar que, aun cuando se consideren en el cálculo todos los beneficios que, a cualquier título, ahora tiene el personal, siempre resultaría apreciablemente perjudicado, si se aprueba lo propuesto por el Gobierno para las Fuerzas Armadas y Carabineros en el proyecto de reajustes para 1967.

Los ejemplos anteriores demuestran también cómo, en forma sistemática, de año a año, las Fuerzas Armadas y Carabineros han ido siendo postergados, en cuanto a remuneraciones se refiere, con

respecto a los demás servidores de la Administración Pública.

Cabe hacer notar que el personal uniformado tiene en la actualidad las categorías y grados señalados precedentemente.

Cabe hacer notar, también, que con el proyecto del Gobierno, las pensiones de retiro y montepío regidas por la ley N° 16.258, que creó la Comisión Revalorizadora de Pensiones de Defensa Nacional, quedan marginadas de sus beneficios.

Por tanto, si no se las incluye de manera expresa, no tendrán derecho a los reajustes programados para el año venidero.

A estos pensionados se les está adeudando todavía 50% de la revalorización correspondiente al año 1965, y en el año 1966 no han tenido reajuste alguno.

Desearía que se enviara oficio, solicitando un pronunciamiento categórico de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas para comprobar lo que digo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

El señor ALLENDE.—Por lo expuesto,

y por muchas otras circunstancias que sería largo enumerar, estimamos que deben introducirse modificaciones substanciales al proyecto de reajustes para 1967.

Creemos que, tanto el personal en servicio activo como el en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros, y sus montepíos, no merecen el tratamiento propuesto por el Ejecutivo en el proyecto en referencia. Comparado con el que sugiere en la misma iniciativa legal, en el artículo 1º, para determinados sectores de funcionarios de la Administración Civil Fiscal, de sus mismos grados y categorías, resulta totalmente falto de equidad, injusto y discriminatorio, al extremo de que, mientras para éstos se señala su vigencia a contar desde el 1º de enero de 1967, para aquéllos (artículo 13) no ocurre así y, por tanto, ella sería desde la publicación de la ley en el "Diario Oficial".

No es cosa de hoy ni de ayer, sino de siempre, la preocupación de los parlamentarios del Partido Socialista —y diría de las fuerzas populares— por resolver, de manera preferente, los problemas de las Fuerzas Armadas y de su personal. En el Senado y en la Cámara de Diputados consta la labor eficaz que en tal sentido constantemente ha realizado.

Por eso, ahora, siguiendo esa trayectoria, creemos necesario e indispensable dar a conocer al Gobierno estas observaciones, a fin de que sean estudiadas oportunamente por sus organismos técnicos y resueltas en forma adecuada. Y deben hacerlo estos últimos, porque bien sabemos que el Senado no puede modificar las plantas de la Administración Pública, por carecer de atribución para originar mayores gastos. Si el Ejecutivo no acepta tal petición, es imposible que esta Corporación pueda legislar al respecto. Advierto, sí, que nos reservamos el derecho de presentar las indicaciones que estimemos pertinentes.

Solicito que las observaciones a que he dado lectura sean transcritas al señor Ministro de Defensa, en nombre del Comité Socialista, es decir, suscritas por el Se-

nador que habla y el Secretario Nacional del Partido Honorable señor Aniceto Rodríguez.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.

El señor ALLENDE.—Deseo insistir en la justicia de los planteamientos que estamos realizando. Creemos que, respecto de ellos, posiblemente pueda haber algunos errores de cálculos, debido a la premura del tiempo con que fueron hechos; pero estimamos que éstos no son fundamentales o esenciales.

Los cálculos han sido realizados sobre la renta imponible que hemos destacado en nuestros ejemplos, renta que está incrementada con distintos beneficios anexos, que también detallé; pero aun con esos beneficios anexos, pensamos que siempre la situación de los personales de las Fuerzas Armadas y Carabineros está por debajo de los funcionarios de la administración civil.

Es importante dilucidar este problema. Si hubiera un error de nuestra parte y el Gobierno lo demostrara con estudios y antecedentes serios, seríamos los primeros en reconocerlo. Sin embargo, hay algunos hechos que son de conocimiento público.

Tengo a la mano un cuadro reproducido en el diario "El Siglo" de la mañana de hoy. Entiendo que la información emana de los estudios realizados por los parlamentarios comunistas, y hechos públicos en la Cámara por los Diputados José Cademártori y Luis Valente Rossi.

Aquí se establece, por ejemplo, que el reajuste será de 127% para los vicepresidentes de las cajas de previsión.

Solicito que en la parte pertinente de mi discurso se inserte el cuadro a que hago referencia.

—Se accede a lo solicitado.

—El cuadro a que se refiere el señor Senador es del tenor siguiente:

RENTAS ACTUALES DE VICEPRESIDENTES DE INSTITUCIONES DE PREVISION, COMPARADAS CON PROYECTO DE REAJUSTES PARA 1967.

INSTITUCION	Categoría del cargo	REMUNERACION ACTUAL			REMUNERACION PROYECTO		
		Base	Anexos (1)	Total	Categoría del cargo	Remunera- ción escala Art. 1º	% de aumento
Roberto León Alquinta EMPART, Vice	1ª	1.462	660	2.122	1ª	3.343	53%
José Torres Fernández CANAEMPU, Vice	1ª	1.462	1.160	2.622	1ª	3.343	39%
Mercedes Ezquerria S. S. S., Directora	1ª	1.462	360	1.822	1ª	3.343	70%
Fernando Castro Alamos, DEFENSA, Vice	1ª	1.462	660	2.122	1ª	3.343	53%
Jorge Zúñiga Carvacho, CARABINEROS, Vice	2ª	1.165	530	1.695	1ª	3.343	98%
Fernando Recio Olguín, MARINA MERCANTE, Vice	2ª	1.165	520	1.685	1ª	3.343	98%
Luis Falcone Schiavetti, FF. CC., Vice	2ª	1.165	530	1.685	1ª	3.343	98%
Marta Carrasco, ACC. TRABAJO, Vice	2ª	1.165	570	1.735	1ª	3.343	93%
Esther Roa de Pablo, EE. MM. REPUBLICA, Vice	3ª	1.015	460	1.475	1ª	3.343	126%
Orlando Latorre, OO. MM. REPUBLICA, Vice	3ª	1.015	450	1.465	1ª	3.343	127%
DEPTO. INDEM. OO. MM., Director	4ª	862	140	1.002	3ª	2.263	120%

(1) Incluye máximo de 51 horas extraordinarias mensuales y 15% ley N° 16.464 sobre anexos, excepto los E° 11, Ley N° 14.688.

Santiago, 15 de noviembre de 1966.

El señor ALLENDE.—Aquí se mencionan los diferentes institutos de provisión con el nombre de las personas beneficiadas.

En el cuadro, que es bastante serio, se detallan las categorías del cargo, que van desde la primera a la cuarta, en algunos casos; la base del sueldo; los anexos y las remuneraciones con el aumento. El reajuste varía, de 30%, que es el porcentaje más bajo, hasta 53%, 70%, 98%, 126% y 127%. Asimismo, están individualizadas las funciones y los nombres de las personas que ejercen esos cargos.

No es nuestro propósito hacer observaciones de alcance personal y empequeñecer el debate. Están destinadas a evidenciar la falta de criterio uniforme, la discriminación y la carencia de una política solvente que mida con la misma vara a todos los funcionarios.

¿Cómo es posible que mientras el sector particular no se lo incluya en el proyecto de reajuste y que mientras a las Fuerzas Armadas, ya sea al personal en servicio activo o montepiado, se le otorga 15% ó 16%; cómo es posible que mientras se sostiene que la política antinflacionista exige que haya una actitud drástica para mantener el control y atajar la posibilidad del desborde inflacionario, por otra parte nos encontramos con algunos privilegiados de la Administración Pública que llegan a disfrutar de rentas extraordinariamente altas, cuyos aumentos alcanzan, repito, a más de 52% en algunos casos, y a 96% o 126%, en otros. Mientras hay funcionarios cuyas rentas son aumentadas, de 1.462 escudos, a 3.343 —en realidad, todos quedan ganando esto, excepto los de 4ª categoría, que, de 862 escudos, pasan a percibir 2.263—, el resto de los funcionarios se uniforma hacia arriba, pero esta nivelación es para algunos de 52% y para otros de 120%.

He querido esta tarde, con un estudio documentado y serio, plantear nuestra

preocupación y reiterar una vez más que rechazamos la política del Ejecutivo consistente en otorgar reajustes de esta naturaleza, que hemos calificado de enanos. Hemos señalado a menudo los errores que contiene la política del Ejecutivo, sobre todo en el campo laboral, ante los conflictos sociales, las huelgas y las manifestaciones de protesta de los trabajadores, movimientos que no son debidos a la voluntad o al simple capricho de dos o tres dirigentes ni son organizados por quince, veinte o treinta de ellos, sino al drama que viven los trabajadores, por la incapacidad económica en que se encuentran, por no serles posible alimentar a los suyos. Eso es lo que los lleva a tomar el único camino de que disponen.

Varios Senadores hicieron presente ayer al Ministro de Salud Pública, que los trabajadores del Servicio Nacional de Salud reiteradamente se han visto obligados a declararse en huelga porque su situación es dramática. Hay en ese servicio muchos empleados que ganan menos de un sueldo vital. En tales condiciones, no puede preocuparse de atender su trabajo, relacionado con la salud pública, un hombre que en su propio hogar experimenta la falta de salud porque sus ingresos no le permiten siquiera alimentar medianamente a los suyos. En otra oportunidad, daré antecedentes muy serios, emanados de los propios trabajadores, para demostrar que, en estos instantes, hay en Chile un porcentaje apreciable de nuestros compatriotas que se alimentan en condiciones muy inferiores a las consideradas mínimas para la subsistencia.

Pero, tratándose de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, cuando queremos que estos institutos armados se vigoricen desde el punto de vista de su capacidad profesional y técnica, y cuando reconocemos que ellos son y deben ser obedientes a nuestras leyes, no podemos sino desear que su personal tenga remuneraciones justas. Nosotros, que constituimos las fuerzas populares, hemos tenido

que chocar muchas veces, por desgracia, con las de Carabineros, por cuanto, en un regimen burgues, las instituciones armadas son órganos de represión. Sin embargo, no dejamos de reconocer el trabajo, a veces impropio, que tienen las fuerzas de Carabineros, obligadas a menudo a desempeñar sus funciones con un recargo que estimo antihisiológico y, como suele suceder, antihumano. Pues bien, nadie puede estimar que las rentas de su personal constituyen algo extraordinario.

El Partido Socialista, por mi intermedio, antes que el proyecto sobre reajustes del sector público llegue al Senado, ha querido dar a conocer estos hechos, a fin de que el país se forme conciencia al respecto y el Ejecutivo tome en cuenta mis afirmaciones y nuestros estudios. Si nos demuestra que estamos equivocados, seremos los primeros en reconocerlo; pero, si no lo estamos, es indispensable que el Ejecutivo reconozca que está aplicando una política contraria, en muchos aspectos, a las justas remuneraciones a que tienen derecho tanto los funcionarios de la Administración Pública como los personales dependientes de Carabineros y de las Fuerzas Armadas. El Gobierno debe percatarse de que no es admisible, mediante una política discriminatoria, consagrar privilegios como los establecidos.

Me reservo el derecho de analizar en otra oportunidad lo que implica también el proyecto de reajustes, que es un preforzado para que funcionarios meritorios de la Administración Pública la abandonen a causa de un espíritu político y proselitista que no escapa a nadie.

Señor Presidente, no se si ha terminado el tiempo de que dispongo.

El señor GARCÍA (Vicepresidente).— Le quedan cuatro minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Entonces, los seguiré saboreando.

Insisto en que no ha sido mi ánimo —tampoco me lo ha pedido el Partido Socialista— que, anticipándome a la llegada del proyecto de reajustes al Senado, haga

de él un profundo estudio. Sólo he querido plantear aspectos generales del problema a que se refiere dicha iniciativa legal.

RECURSOS PARA ESCUELAS DE MEDICINA Y DE ENFERMERAS EN VALPARAISO. OFICIOS.

El señor ALLENDE.— En los minutos que me restan, quiero plantear ante el Senado —lo hago en forma mucho más extensa en otra ocasión— un problema que he abordado en diversas oportunidades: me refiero a la escasez de médicos ante una demanda creciente de atención de estos facultativos por parte de un pueblo hambriento y enfermo. He señalado que la salud se compra y que hemos sido impulsores de las leyes sociales que, dentro del regimen capitalista, pueden paliar en parte el problema de la enfermedad.

Sin embargo, es un hecho notorio que faltan médicos, enfermeras, matronas, personal técnico y auxiliar, y que, además, es dramática la situación económica del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud.

¿De qué se trata? De que es indispensable que Chile haga un esfuerzo que permita la preparación de más técnicos, médicos, enfermeras y visitadoras, y que, junto con crear incentivos en sus carreras profesionales, impida que traspasen nuestras fronteras cientos de profesionales que, frustrados en nuestro país, han salido en busca de remuneraciones y posibilidades que su técnica y ciencia brindan en otras naciones.

Existe en Valparaíso —es una iniciativa de extraordinaria importancia— el propósito de establecer una Escuela de Medicina en dicho puerto. Todo el mundo comprende que la Escuela de Medicina de Santiago no da abasto; que el edificio increíblemente viejo en que funciona debe ser reemplazado por otro local, como el que se autorizó construir mediante una ley iniciada en moción del entonces Senador doctor Gustavo Jirón y del Senador que habla. Se comenzó a construir el edi-

ficio nace catorce años, y allí está la obra gruesa. Esto constituye una vergüenza.

Estoy planteando una necesidad referente a la Escuela de Medicina de Valparaíso. He hablado con el Decano de la Facultad de Medicina y con el Rector de la Universidad, quienes me han dicho que estiman indispensable consignar en los Presupuestos una partida de un millón de escudos para que empiece a funcionar el tercer año de dicha Escuela. O sea, se camina efectivamente hacia la integración de una Escuela de Medicina en la segunda ciudad de Chile.

Además, es fundamental que la Escuela de Enfermeras de Valparaíso, del Hospital Carlos Van Buren, la que depende en la actualidad del Servicio Nacional de Salud, pase a depender de la Universidad, para dotarla materialmente y, lo que más importa, para garantizar la responsabilidad de la preparación profesional que imparte.

También he conversado con el Rector de la Universidad de Chile sobre esta materia, y él estima indispensable proceder así.

Pido que, en mi nombre, se oficie a los señores ministros de Salud Pública y de Hacienda, haciéndoles presente que, en ambos casos, se deben consignar los fondos necesarios para convertir en realidad algo que no responde a la iniciativa de un grupo determinado de políticos ni de técnicos, sino a un clamor de la provincia de Valparaíso, la cual quiere que sus jóvenes que tienen ansias de ser profesionales médicos puedan dedicarse a esos estudios. En esta forma, se atenderá también a un anhelo de la población de Chile entero, que requiere cada día más profesionales para el cuidado de su salud.

La señora CAMPUSANO.— Que se agregue mi firma a los oficios.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

TABLA DE FÁCIL DESPACHO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se dará cuenta de la tabla de Fácil Despacho.

El señor WALKER (Prosecretario).— La tabla de Fácil Despacho formada por el señor Presidente del Senado en uso de atribuciones privativas, comprende los asuntos del Orden del Día de esta sesión signados con los números 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, relativos, respectivamente, a las siguientes materias: distintivos de los automóviles de alquiler; franquicias aduaneras para automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación; devolución de determinados impuestos pagados por la Municipalidad de Los Angeles; condonación de deudas, con el fisco y la CORVI, de la Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán; exención de impuestos a espectáculos de determinados teatros municipales; empréstitos a la Municipalidad de Puerto Saavedra y a la de La Cisterna; monumento a la memoria del teniente de Carabineros don Hernán Merino Correa; empréstitos a la Municipalidad de Río Negro; autorización para nombrar oficial de Ejército al Subalférez Miguel Krassnoff; presentación de los secretarios particulares de los Senadores; convenio entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y exención de contribuciones a pabellones de emergencia destinados a la habitación, en Chillán.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.31.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTO

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN MIGUEL, LA CISTERNA, LA GRANJA, PUENTE ALTO Y SAN BERNARDO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS DESTINADOS A LA INSTALACION DE UNA PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE BASURAS.

Santiago, 22 de noviembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, San Bernardo y Puente Alto, para contratar empréstitos destinados a la construcción de una planta industrializadora de basuras; con excepción de las siguientes, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican:

Artículo 1º

Ha rechazado la que consiste en sustituir, en el inciso final de este artículo, la frase: "y será fiscalizada por la Contraloría General de la República de acuerdo con su ley orgánica" por la siguiente: "y quedará bajo la tuición legal correspondiente a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, como Sociedad Anónima."; y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 9º

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.
Acompaño los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.
(Fdo.): *Eugenio Ballesteros R.—Eduardo Cañas I.*

